LICITACION PÚBLICA 0070006701 DE 2019

Medellín, Febrero 25 de 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

“Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de Formación Académica y Técnica laboral”

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($14.556.898.632) Excluido de IVA, respaldado en la solicitud de pedido 0070006701 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000096617

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Desarrollo Económico

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	01 de Febrero de 2019
Fecha de cierre:	18 de Febrero de 2019
Hora:	10:00 a.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha de Cierre: 18 Febrero 2019 Hora de cierre: 10:00 am	
1	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
3	CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO
4	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED
5	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
6	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER
7	UNION TEMPORAL FUNDAESCALA
8	CORPORACION FORMAMOS
9	CORPORACION EDUCATIVA ITSE
10	CESDE S.A
11	FUNDACION EDUCATIVA CESDE
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S
13	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI
14	ESCUELA DISEÑO TECNICO - ESDITEC
15	LEXICOM - UNISABANETA

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por OLGA MARIA ESPINOSA RIVERA – Profesional Universitaria - Abogada, se concluye lo siguiente:

Proponente: 1

Proponente: CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN				
NIT: 811.022.174-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 28 enero de 2019. **Objeto**: diseñar, desarrollar e impulsar procesos y programas educativos pertinentes para la atención integral a la primera infancia, educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano etc. **Vigencia:** Indefinida.	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Aportado, expedido por la Gobernación de Antioquia.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aplica	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 811022174190213190045 **Código Persona Natural**: 42963281190213190110	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes.	X		

dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	**Certificado Persona Natural: N°.** 122911000 **Certificado Persona Jurídica: N° 122432907**			
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : : 42.963.281	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 13 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 14 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 4 de septiembre de 2013 **Fecha de última renovación**: 10 de abril de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5285406	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 530-47-994000032041 **Expedición**: 15 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 5 de junio de 2019 **Valor Asegurado**:$ 154.688.524	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		

OBSERVACION: El proponente no se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal**, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal: deberá anexar copia de cedula del revisor fiscal.

Proponente: 2

Proponente: **I.U PASCUAL BRAVO**				
NIT: 890.980.153-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 18 enero de 2019. **Objeto**: Institución universitaria	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Aportado	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No aplica			X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	No aplica			X
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 890980153190212150352 **Código Persona Natural**: 71388513190219160213	X		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122745841** **Certificado Persona Jurídica: N° 122343404**	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 71.388.513	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 12 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 13 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 5 de abril de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5368982	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 2300485-3 **Expedición**: 15 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 2 de junio de 2019 **Valor Asegurado**:$151.494.335 El valor asegurado es inferior al requerido en el pliego.		X	
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		

OBSERVACION: El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, debe subsanar:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Modificar el valor asegurado de la garantía de Seriedad de la Oferta, toda vez que se encuentra por debajo del valor por cada lote.

Proponente: 3

Proponente: **CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO / CEDECO**				
NIT: 811.015.368-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 30 enero de 2019. **Objeto**: prestación de servicios educativos, tanto para educación formal.., como no formal e informal y para los fines culturales complementarios.	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	No los aporta		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Debe aportar documento, expedido por la autoridad competente		X	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aplica	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	No se aportó la copia de la cédula de ciudadanía		X	

Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 811015368219021218173 9 **Código Persona Natural**: 8271150190212181542	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122363071** **Certificado Persona Jurídica: N° 122363030**	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 8.271.150	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 13 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 12 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 14 de mayo de 2014 **Fecha de última renovación**: 28 de mayo de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5276285	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 520-47-994000040128 **Expedición**: 14 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$185.680.31,10	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una	**Aportada**	X		

Institución educativa.				
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		

OBSERVACION: El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, debe subsanar:

- Copia de los Estatutos de la entidad
- Certificado de no investigaciones
- Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal

Proponente: 4

Proponente: **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED**				
NIT: 811.030.647 – 5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 12 febrero de 2019. **Objeto**: La Corporación se constituye para prestar servicios de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la diferentes aéreas ocupacionales, Educación Formal en sus diferentes modalidades … **Vigencia:** Hasta el 31 de diciembre del año 2100.	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Aportado, expedido por la Gobernación de Antioquia.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada	X		

Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 811030647519021311000 6 **Código Persona Natural**: 22087242190212141849	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** 122395342 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122394958	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : : 22.087.242	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 13 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 12 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 22 de abril de 2016 **Fecha de última renovación**: 4 de mayo de 2018	X		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5274072	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: 340 47 994000038970** **Expedición**: 13 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 232.026.786	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		

OBSERVACION: El proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente: 5

Proponente: **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**				
NIT: 890.902.922-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el apoderado.			
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el apoderado.			
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 15 enero de 2019. **Objeto**: institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad **Vigencia:**		X	
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No aplica.			X

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada			
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 8909029226190213110611 **Código Persona Natural**:			
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** **Certificado Persona Jurídica: N°** 122395274			
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número :			
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha:			
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 12 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 2 de diciembre de 2009 **Fecha de última renovación**: 23 de mayo de 2018	X		

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación:			
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 2297754–7 **Expedición**: 13 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 30 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 99.046.314	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**			

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

1. Solicita el despacho se aclare quién será la persona encargada de presentar la propuesta, toda vez que se evidencia en los documentos presentados como la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la universidad y el apoderado, y los demás documentos firmados por uno u otro. Es necesario que se aclare quién será el encargado y así mismo aportar todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones suscritos por la persona definida.

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** dicho documento supera los 30 días de expedición, toda vez que fue expedido el 15 de enero de 2019.

3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, **Certificado de la Junta Central de Contadores**, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal: se debe subsanar el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal.

Proponente: 6

Proponente: **FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCCIÓN , LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER**				
NIT: 900261139-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el apoderado.	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el apoderado.	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: **Objeto** **Vigencia:**		X	
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Se aporta	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 900261139919020415041 8 **Código Persona Natural**: 43997185190204150238	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** 121893408 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122412055	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 43.997.185	X		

Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 4 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 8 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 27 de febrero de 2017 **Fecha de última renovación**: 21 de marzo de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5129487	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: 65-44-101169539** **Expedición**: 15 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 31 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 208.853.408	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** se debe subsanar el certificado de existencia y representación legal.
- **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal**, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal. Se debe subsanar la copia de cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

Proponente: 7

Proponente: UNIÓN TEMPORAL FUNDA ESCALA				
NIT:				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la	Suscrita por representante legal UT	X		

propuesta.				
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el apoderado.		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**FUNDAESCALA:** **Fecha de Expedición**: 23 de enero de 2019 **Objeto:** brindar o prestar educción formal o no formal e informal directamente a través de instituciones o establecimiento que cree para el logro de su objeto social o mediante convenios con otras entidades o instituciones. **Vigencia:** 50 años **ESCALA Y CIA LTDA** **Fecha de Expedición**: 17 de enero de 2019 **Objeto** El objeto social principal será el de impartir educación formal y no formal de acuerdo a las normas emanadas por el ministerio de educación nacional y para el logro de este objetivo la sociedad se valdrá de un establecimiento educativo **Vigencia:** Octubre 8 de 2050	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	**FUNDAESCALA:** Aporta **ESCALA Y CIA LTDA**		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	Aplica	X		
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	**FUNDAESCALA:** Aporta **ESCALA Y CIA LTDA;** No aplica.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	**FUNDAESCALA:** Aportada. **ESCALA Y CIA LTDA**: Aportada	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	**FUNDAESCALA:** Aportada. **ESCALA Y CIA LTDA** Aportada	X		

Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	**FUNDAESCALA:** Aportada **ESCALA Y CIA LTDA:** No aplica.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **FUNDAESCALA:** **Código Persona Jurídica**: 900071780519022110412 5 **Código Persona Natural**: 71644579190221104444 **ESCALA Y CIA LTDA** **Código Persona Jurídica**: 811007550319022110431 5 **Código Persona Natural** 112827470619022110453 3	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por cada uno de los integrantes de la unión temporal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **FUNDAESCALA:** **Certificado Persona Natural: N°.** 122848184 **Certificado Persona Jurídica: N°:** 122848648 **ESCALA Y CIA LTDA** **Certificado Persona Natural: N°.** 122848521 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122848741	X		
Registro Único tributario (RUT)	**FUNDAESCALA,** Aporta. **ESCALA Y CIA LTDA** Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del	**FUNDAESCALA:** 71.644.579	X		

Representante Legal.	**ESCALA Y CIA LTDA:** 1.128.274.706 Aportada.			
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 21 de febrero de 2019 Fecha: 21 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**FUNDAESCALA:** **Fecha de expedición**: 15 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 23 de julio de 2013 **Fecha de última renovación** 6 de abril de 2018 **ESCALA Y CIA LTDA** **Fecha de expedición**: 17 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 24 de julio de 2012 **Fecha de última renovación**: 23 de enero de 2019	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Aportada. Registro Interno de Validación**: 5399769 **Aportada. Registro Interno de Validación**: 5399859	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: 65-44-101169540** **Expedición**: 15 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 31 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 77.342.262.10	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Compromiso Anticorrupción**: deberá aportarse este documento por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Copia de los Estatutos de la entidad:** deberá aportarse este documento por cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Proponente: 8

Proponente: CORPORACIÓN FORMAMOS				
NIT: 900225279-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el apoderado.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 14 de febrero de 2019 **Objeto:** Formación académica no formal. **Vigencia:** Diciembre 31 de 2100	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Se aporta, expedido por la Gobernación de Antioquia.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No aplica.	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		

Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	No aplica.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 900225279190207183715 **Código Persona Natural**: 1152211110190217183601	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** 122115346 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122509573	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 1.152.211.110	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 7 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 7 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 7 de julio de 2016 **Fecha de última renovación**: 21 de marzo de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5199307	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: 65-44-101169416** **Expedición**: 13 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 5 de junio de	X		

	2019 **Valor Asegurado**:$ 42.490.846			
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		

OBSERVACION: El proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente: 9

Proponente: CORPORACION EDUCATIVA - ITSE				
NIT: 811.028.585-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el apoderado.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: **Objeto:** **Vigencia:**		X	
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Se aporta, expedido por la Gobernación de Antioquia.		X	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No se puede verificar.		X	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Se aporta		X	

Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 8110285850190129144635 **Código Persona Natural**: 4307208890211165312	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** 122292412 **Certificado Persona Jurídica: N°** 121549120	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 43.072.088	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 8 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 22 de enero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 3 de mayo de 2018	X		
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5296491	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: M-100094394** **Expedición**: 18 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 119.883.108	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una	**Se aporta**	X		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Institución educativa.				

OBSERVACION: El proponente no se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Certificado de NO INVESTIGACIONES, expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.** Se solicita se aclare toda vez que el certificado relaciona como, representante Lega a la señora ANA MARIA RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.878.774, y en los documentos presentados en la propuesta se relación a a señora MARIA EUGENIA GIRALGO, con cedula 43.072.088.
- **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.** Se debe anexar copia de la cedula del revisor fiscal
- **Certificado de Existencia y Representación Legal;** se debe aportar el certificado de existencia.
- **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**: No se puede verificar toda vez que no se presenta certificado de existencias y representación legal.

Proponente: 10

Proponente: CESDE S.A.				
NIT: 890.913.319-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante legal	x		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 8 de febrero de 2019 **Objeto:** Educación para los colombianos en las diferentes áreas del conocimiento, haciendo especial énfasis en la formación para el trabajo y desarrollo humano, etc Educación media técnica y de educación laboral. **Vigencia:** 16 de enero de 2074	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		

Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Se aporta, expedido por la Gobernación de Antioquia.			
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 8909133191190206182533 **Código Persona Natural**:			
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122050170** **Certificado Persona Jurídica: N° 122050069**	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 8.299.184	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 6 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 13 de febrero de 2019	X		

	Fecha de Inscripción: 4 de junio de 2016 **Fecha de última renovación**: 12 de febrero de 2019			
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5206825	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 520-47-994000040105 **Expedición**: 11 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 218.606.967	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal**, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal: se deberá aporta copia de la cedula del revisor fiscal.

Proponente: 11

Proponente: FUNDACIÓN EDUCATIVA CESDE S.A.				
NIT: 811.038.826-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 31 de enero de 2019 **Objeto:** prestación del servicio de educación en todas sus modalidades **Vigencia:** 16 de enero de 2074	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		
Acta de conformación de la	No aplica			X

Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello				
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	Se aporta, expedido por la Gobernación de Antioquia.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportada.		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 8110388263190206084423 **Código Persona Natural**: 71669811190206084538	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°.** 121999571 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122877341	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 71.669.811	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 6 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 8 de febrero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 3 de diciembre de 2014	X		

	Fecha de última renovación: 16 de abril de 2018			
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5163129	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 520-47-994000040095 **Expedición**: 11 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 154.684.524	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**	X		

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal**, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal: se deberá aporta copia de la cedula del revisor fiscal.

Proponente: 12

Proponente: CENSA S.A.S.				
NIT: 811.030.714-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 11 de febrero de 2019. **Objeto**: La prestación de servicios de educación. **Vigencia:** indefinida:	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	No los aporta		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio	No aplica			X

cuando haya lugar a ello				
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aplica	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aporta los documentos	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 8110307140190213145242 **Código Persona Natural**: 72160581190213145132	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122412120** **Certificado Persona Jurídica: N° 122898845**	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 72.160.581	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 13 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 22 de enero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 17 de julio de	X		

	2015 **Fecha de última renovación**: 17 de abril de 2018			
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5333241	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** CCA-100000746 **Expedición**: 15 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 28 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$99.046.315,20	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**No aplica**			X

OBSERVACION: El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, debe subsanar:

- **<u>Copia de los Estatutos de la entidad:</u>** Aportar copia de los estatutos

<u>Proponente: 13</u>

Proponente: **CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI**				
NIT: 900.236.118-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante Legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 28 enero de 2019. **Objeto**: "prestación de servicios educativos" **Vigencia**: 50 años a partir de su conformación	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Aportado	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio	No aplica			X

cuando haya lugar a ello				
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No lo aporta		X	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportado	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	Aportado	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: **900236118919020710274 9** **Código Persona Natural**: **1383039719020710223 0**	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el Representante Legal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122062493** **Certificado Persona Jurídica: N° 122062344**	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 13.830.397	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 7 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 31 de enero de 2019	X		

	Fecha de Inscripción: 12 de junio de 2014 **Fecha de última renovación**: 9 de mayo de 2018			
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5413617	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 65-44-101169386 **Expedición**: 12 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de junio de 2019 **Valor Asegurado**:$154.684.524,20	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Aportada**	X		

OBSERVACION: El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, debe subsanar:

- **Certificado de NO INVESTIGACIONES, expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello**.: Aportar certificado de no investigaciones.

Proponente: 14

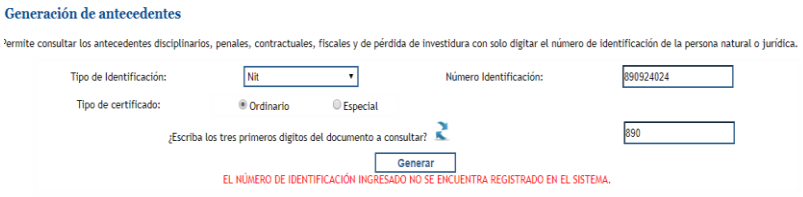
Proponente: ESCUELA DE DISEÑO TÉCNICO – ESDITEC **NIT: 890.924.024-8**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**Fecha de Expedición**: 7 de febrero de 2019 **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto impartir educación técnica no formal etc. **Vigencia:** 15 de septiembre de 2041	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	Se aporta	X		

Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	No aplica			X
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Aportada		X	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada	X		
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	No aplica.			X
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **Código Persona Jurídica**: 890924024819022117292 8 **Código Persona Natural**: 37822407190221173042	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **Certificado Persona Natural: N°. 122517915** **Certificado Persona Jurídica: N°**		X	
Registro Único tributario (RUT)	Aporta.	X		
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número : 37.822.407	X		
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 21 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**Fecha de expedición**: 17 de febrero de	X		

	2019 **Fecha de Inscripción:** 15 de mayo de 2018			
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de Validación: 5301527	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza: 65-44-101169591** **Expedición**: 18 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 31 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 42.490.846	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**		X	
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**Se aporta**		X	

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente.

- **Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co:** el proponente no se encuentra registrado, por tal motivo se no pudo realizar la consulta de la persona jurídica, deberá aportar dicho certificado.



- **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**: aportar.
- **Resolución de nombramiento y acta de posesión**: de debe aportar dichos documentos del rector de la institución.

Proponente: 15

Proponente: UT LEXICOM – UNISABANETA			
NIT:			
Documentos para la	**Observación**	**Cumple**	**No**

verificación de los requisitos habilitantes:				**Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Suscrita por el representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Suscrita por el representante legal		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**LEXICOM:** **Fecha de Expedición**: 22 de enero de 2019 **Objeto:** Diseño y enseñanzas de idiomas para empresas, adultos, jóvenes y niños, tanto en la sede institucional como fuera de ella etc… **Vigencia:** 4 de mayo de 2034 **UNISABANETA:** **Fecha de Expedición**: 11 de febrero de 2019 **Objeto:** institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, **Vigencia:** Indefinida.	X		
Copia de los Estatutos de la entidad	**No se aporta**		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal y Consorcio cuando haya lugar a ello	Aplica	X		
Certificado de **NO INVESTIGACIONES,** expedido por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello.	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No aplica			X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Aportada		X	
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores, Fotocopia Tarjeta Profesional / Revisor Fiscal.	No aportado		X	

Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultada la página de la Contraloría se encontró que NO figura reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. **LEXICOM:** **Código Persona Jurídica**: 890935483190215121737 **Código Persona Natural**: 43057430190221185722 **UNISABANETA:** **Código Persona Jurídica**: 900253021519022118550 6 **Código Persona Natural** 98541215190221185315	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas.	Aportan certificado suscrito por el representante legal		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultada la página de la Procuraduría se encontró que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes. **LEXICOM:** **Certificado Persona Natural: N°.** 122517915 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122886384 **UNISABANETA:** **Certificado Persona Natural: N°.** 122886657 **Certificado Persona Jurídica: N°** 122886575	X		
Registro Único tributario (RUT)	**LEXICOM:** Se aporta **UNISABANETA:** No se aporta		X	
Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Aportada, Número: 98.541.215	X		

Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Consultada la página de la Policía Nacional se encontró que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **LEXICOM:** Fecha: 21 de febrero de 2019 **UNISABANETA:** Fecha: 21 de febrero de 2019	X		
Registro Único de Proponentes	**LEXICOM**: No se aporta **Fecha de expedición**: **Fecha de Inscripción:** **UNISABANETA:** **Fecha de expedición**: 30 de enero de 2019 **Fecha de Inscripción:** 22 de octubre de 2018		X	
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Aportada. Registro Interno de **LEXICOM:** Validación: 5409693 **UNISABANETA:** Validación: 529784	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	**Póliza:** 565 47 994000001059 **Expedición**: 18 de febrero de 2019 **Vigencia**: 18 de febrero – 18 de mayo de 2019 **Valor Asegurado**:$ 99.046.315	X		
Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa.	**LEXICOM:** No se aporta **UNISABANETA:** Se aporta		X	
Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa.	**LEXICOM:** No se aporta **UNISABANETA:** No se aporta		X	

OBSERVACION: El proponente No se encuentra habilitado jurídicamente. Deberá subsanar.

- **Compromiso Anticorrupción**: Deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas**.
- Deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Copia de los Estatutos de la entidad:** deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Certificado de pago de los aportes a la seguridad social**: deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal. Con los respectivos soporte de revisor fiscal en caso que lo requiera.
- **Registro Único tributario (RUT):** deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Registro Único de Proponentes:** deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Adjunte acta de posesión, si se trata de una Institución educativa**. deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- **Adjunte Resolución de nombramiento del rector si se trata de una Institución educativa:** deberá presentarse por cada uno de los integrantes de la unión temporal.

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ – Profesional Universitaria - Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente: 1

Proponente: CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN					
NIT: 811.022.174-1					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		Anexo nominado **"Especificaciones técnicas"** debidamente diligenciado y firmado.
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de	SI	SI	X		Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de 4 contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 2 y 5 equivalentes a 1.868 SMMLV.

capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.					
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: **CONTRATO 033 DE 2016** con el SENA. **CONTRATO 06 DE 2014** con el SENA.
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los	NA	NA	NA	NA	NA

contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.					
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El Anexo está nominado como **"Licencia y Registro"** **RESOLUCIÓN N° 09290** de 2009 por la cual se modifica la resolución 4490 del 31 de mayo del 2000 mediante, la cual se concede la autorización para prestar el servicio de educación no formal en el sentido de concederle licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN, en la Calle 52 # 39 - 50, núcleo 928 del Municipio de Medellín. El 23 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta RESOLUCIÓN N° 201750007175 DEL 12 de septiembre del 2017, Con Vigencia de 5 años. Lotes 2: Técnico Laboral como representante de Ventas de Productos y Servicios**. 1.200**

					horas. Lote 5: Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo. **1.200 horas.**
3.2.9. Infraestructura: El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		Anexo nominado **"Infraestructura"** Presenta anexo de capacidad infraestructura con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		Certifica Capacidad Instalada de 7 Aulas cada una para 30 estudiantes **Lote 2** Horario 7:00 am – 1:00 pm **Lote 5**: Horario 1:00pm – 7:00pm
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI		X	El proponente presenta el Anexo nominado **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso, más no indica la totalidad del tiempo de la experiencia general y específica de los mismos, por tanto deberá **SUBSANAR** anexando el formato con los datos faltantes.
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI	X		Anexo nominado **"estructura curricular"**. Adjunta anexo con certificación de metodología y seguimiento. Lotes 2 el programa: Técnico Laboral como representante de Ventas de Productos y Servicios. Lote 5 el programa: Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		Anexo **"Anexo Cronograma "** con la duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de la experiencia:

Proponente: CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN NIT.: 811022174-1 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 1.868				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
SENA	Articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral establecidos en el plan operativo, dirigidos a la población en situación vulnerable de la ciudad de Medellín, de tal forma que se actualicen y refuercen las competencias laborales de los beneficiarios, anticipándose a las necesidades del sector productivo y del país para su desarrollo competitivo.	463,98	**2.372,06**	**X**	
SENA	Realizar acciones de formación acunando esfuerzos capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas realizadas entre el SENA y las entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano y las instituciones de educación superior inscritas en el Banco de Instituciones oferentes.	462,64		**X**	
SENA	Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el nivel técnico y complementario en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos.	992,62		**X**	
SENA	Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos.	452,82		**X**	

El proponente CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. **Requisito 3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar**.

 El proponente presenta el Anexo nominado Recurso Humano (requisito habilitante),
 Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso, más no indica la totalidad del tiempo de la experiencia general y específica de los mismos, por tanto deberá SUBSANAR anexando el formato con los datos faltantes.

Proponente: 2

Proponente: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO					
NIT: 890.980.153-1					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		Presenta anexo cumplimiento especificaciones técnicas
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI		X	No presentan el Formato Anexo Experiencia del proponente, presenta Acta de liquidación de dos (2) contratos los cuales están dentro del RUP y superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 18, 19 y 22 equivalentes a 1.833 SMMLV. SUBSANAR.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI	SI		X	De los dos (2) contratos

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación					presentados mediante actas de liquidación, ninguno tienen en alcance o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS	NA	NA	NA	NA	NA

LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).					
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	SI	SI	X		Aporta RL 00348-2019, donde el Ministerio de Educación certifica que es una institución de educación superior oficial con sede en la Cr. 73 # 73 A 226 de la ciudad de Medellín. A través de la visita técnica llevada a cabo el 20 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		Presenta el registro de los programas para los siguientes lotes: Lote 18: Resolución 201850090717 de 2018, vigente hasta el 2024, programa: Técnico Laboral en Auxiliar en Desarrollo de software, **672 horas.** Lote 19: Resolución 005411 del 2016, válida hasta el 2022. Programa: Técnico Laboral en Electricidad, **960 horas.** Lote 22: Resolución 201750007573 del 2017, válida hasta el 2023. Programa: Técnico Laboral en Diseño y Arte Gráfico, **640 horas**.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		Aportan el anexo infraestructura, con el registro fotográfico, los ambientes disponibles, salones de clase. El 20 de febrero de 2019 se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar	SI	SI	X		Aportan el anexo de capacidad

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).					instalada y se puede identificar que cuentan con la capacidad instalada para los lotes requeridos. Lote 18, Lote 19 y Lote 22.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI		X	Aportan el anexo recurso humano, el cual debe SUBSANAR ajustando lo siguiente: 1. NO está firmada por los profesionales a contratar. 2. Debido a que en cada lote está costeado el valor total tiempo completo por profesional Psicosocial, Intermediación y Auxiliar administrativo, estos profesionales deben ser diferentes en cada lote y la institución relaciona un profesional por los tres lotes que oferto.
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente aporta Anexo Estructura Curricular del o los lotes, el cual deberá SUBSANR así: - Se debe revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase. - No expresa claramente el aspecto metodológico de enfoque diferencial de género y juventud.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI		X	El Cronograma aportado por el proponente cumple con la duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019, pero deberá SUBSANAR ya que no coincide la duración de los programas descritos en el cuadro resumen con la distribución del tiempo en el ítem 2.3 formación de talentos, revisar y ajustar ya que la formación se dará de L-V 6 horas (30 horas semanales

					fase lectiva y 40 horas semanales fase práctica).

Verificación de la experiencia:

Proponente: Institución universitaria Pascual Bravo **NIT.: 890.980.153-1** **Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:1.833**				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
ALCALDÍA DE MEDELLÍN-Secretaría de salud	Prestación de servicios para apoyar el proceso de gestión, trámite y seguimiento a la atención de los usuarios de la secretaría de salud el municipio de Medellín.	931.62	15.805.12		**X**
Empresa de Transporte Masivo de Medellín	Formación del personal necesario para la operación y movimiento de buses articulados y padrones requeridos para la operación comercial de las líneas 1 y 2 del sistema metro (Troncal Universidad de Medellín-Aranjuez y pre troncal Av oriental) y el movimiento de los buses en dichas líneas, patios y talleres.	14.873.50			

El proponente INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. **Numeral 3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS.**

 No presentan el Formato Anexo Experiencia del proponente

2. **Numeral 3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS:**

 De los dos (2) contratos presentados mediante actas de liquidación, ninguno tienen en alcance o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

3. **Numeral 3.2.11. Recurso humano:**

 1. NO está firmada por los profesionales a contratar.
 2. Debido a que en cada lote está costeado el valor total tiempo completo por profesional Psicosocial, Intermediación y Auxiliar administrativo, estos deben ser diferentes en cada lote y la institución relaciona un profesional por los tres lotes que ofertó.

4. **Numeral 3.2.13. Cronograma:**

En el cronograma presentado no coincide la duración de los programas descritos en el cuadro resumen con la distribución del tiempo en el ítem 2.3 formación de talentos, revisar y ajustar ya que si la formación se distribuye así, dará de L-V 6 horas (30 horas semanales fase lectiva y 40 horas semanales fase práctica).

5. **3.2.12. Estructura Curricular:**

El proponente aporta Anexo Estructura Curricular del o los lotes, el cual deberá SUBSANR así:
- Se debe revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.
- No expresa claramente el aspecto metodológico de enfoque diferencial de género y juventud.

Proponente: 3

Proponente: CEDECO CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL DESARROLLO COLOMBIANO					
NIT: 811015368-2					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SÍ	SÍ	X		Presenta anexo cumplimiento especificaciones técnicas
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SÍ	SÍ		X	El proponente anexó el Certificado de Experiencia del proponente con la presentación de 4 contratos certificados en el RUP, donde uno de los contratos no está clasificado en los códigos requeridos en el requisito de experiencia (contrato con No. 4600058645, código No. 86151200 Escuelas elementales y secundarias) y de los tres contratos habilitados en los códigos requeridos, estos están por debajo del 100% del presupuesto oficial de los lotes 13 y 15 equivalentes a 1.588 SMMLV, por tanto deberá SUBSANAR.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS	SÍ	SÍ		X	La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde

LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación					a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las	SI	SI		X	El proponente presenta licencia de funcionamiento mediante resolución N° 04561 de 2009 para

instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).					la Institución para el trabajo INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA – ICCT, con sede ubicada en la calle 54 N° 43 – 97 y calle 54 N° 42 – 38/44 de la ciudad de Medellín. La sede ubicada en calle 54 N° 42 – 38/44 El 23 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede ubicada la calle 54 N° 43 – 97 en en la que se realizará el proceso formativo el INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA – ICCT. La sede ubicada en calle 54 N° 42 – 38/44 de la ciudad de Medellín, está asociada a la licencia de funcionamiento. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta Resolución 201850061468 de 30 de agosto de 2018, con una vigencia de cinco (5) años. **Lote 13:** programa técnico laboral auxiliar en mercadeo y ventas, **600 horas.** **Lote 15:** programa técnico laboral auxiliar en recursos y talento Humano. **600 horas.**
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos	SI	SI		X	El proponente aportan el anexo infraestructura, con el registro fotográfico, los ambientes disponibles, salones de clase, pero debe SUBSANAR ajustando el formato, ya que la lista de relación la deben entregar por lote y no es claro si la sala de sistemas solo relaciona una y en este caso serían dos salas una por lote.

efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).					El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI		X	Aportan el anexo de capacidad instalada y se puede identificar que cuentan con la capacidad instalada para los lotes requeridos. Lote 18, Lote 19 y Lote 22. No obstante, para el Lote 13 el número de cupos es de 120 de máximo 30 personas y durante la visita técnica la institución presentó para éste lote 4 aulas que no alcanzan a cubrir el número de cupos por aula. El proponente deberá SUBSANAR indicando los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de cupos.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		Presenta Anexo recurso humano (requisito habilitante) Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente aporta **Anexo Estructura Curricular** deberá SUBSANAR lo siguiente: - La tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase, no se ajusta.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones	SI	SI		X	El Cronograma aportado por el proponente no cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones sobre la intensidad horaria del programa la cual es 6 horas las diarias para la fase

técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.					lectiva y 8 horas diarias para la fase práctica (30 horas semanales fase lectiva y 40 horas semanales fase práctica). Por tanto debe SUBSANAR y realizar la corrección del cronograma presentado.

Verificación de la experiencia:

Proponente: CEDECO CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL DESARROLLO COLOMBIANO NIT.: 811015368-2 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 1.588				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE MEDELLIN	Contrato No. 4600058645 de 2015. Prestar el servicio educativo de la población jóvenes en extra-edad y adultos.	No habilitado	802,02		X
	Contrato No. 4600058582 Prestar el servicio educativo de la población jóvenes en extra-edad y adultos	201,44			
	Contrato No. 4600061482 Prestar el servicio educativo de la población de jóvenes en extra-edad y adultos.	179,46			
SENA	Contrato No. 0007 Realizar acciones de formación, aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo del programa de formación profesional integral en el marco del programa de ampliación de cobertura con el fin de formar un número mayor de colombianos.	421,12			

El proponente CEDECO CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL DESARROLLO COLOMBIANO debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. **Numeral 3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS**

 El proponente anexó el Certificado de Experiencia del proponente con la presentación de 4 contratos certificados en el RUP, donde uno de los contratos no está clasificado en los códigos requeridos en el requisito de experiencia (contrato con No. 4600058645, código No. 86151200 Escuelas elementales y secundarias) y de los tres contratos habilitados en los códigos requeridos, estos están por debajo del 100% del presupuesto oficial de los lotes 13 y 15 equivalentes a 1.588 SMMLV, por tanto debe SUBSANAR.

2. **Numeral 3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS:**

 La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para el trabajo y el desarrollo humano

3. **Numeral 3.2.9. Infraestructura:**

 El proponente aportan el anexo infraestructura, con el registro fotográfico, los ambientes disponibles, salones de clase, pero debe SUBSANAR el formato ya que la lista de relación se debe elaborar por lote o lotes a los que se presente y relaciona un solo cuadro para los dos lotes por tanto no se puede identificar algunos de los ítems si es solo para un lote o es para los dos.

 Para el Lote 13 el número de cupos es de 120 de máximo 30 personas y durante la visita técnica la institución presentó para éste lote 4 aulas que no alcanzan a cubrir el número de cupos por aula. El proponente deberá SUBSANAR indicando los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de cupos.

4. **Numeral 3.2.13. Cronograma:**

 El Cronograma aportado por el proponente no cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones sobre la intensidad horaria del programa la cual es 6 horas las diarias para la fase lectiva y 8 horas diarias para la fase práctica (30 horas semanales fase lectiva y 40 horas semanales fase práctica). Por tanto debe SUBSANAR y realizar la corrección del cronograma presentado.

5. **Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:**

 El proponente aporta **Anexo Estructura Curricular** deberá SUBSANAR lo siguiente:

 - La tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase, no se ajusta.

6. **Presupuesto:**

El proponente presenta el presupuesto presentando las siguientes observaciones:

Lote 13:

Incurre en la causal de rechazo # 5

5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial (Precio estimado) por ítems SIN IVA o total SIN IVA o el presupuesto oficial (Precio estimado) total CON IVA, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas.

Esto debido a que en la presentación del presupuesto lote 13 superó el presupuesto oficial por el ítem SIN IVA **Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)**

Ítem SIN IVA Presupuesto Oficial:

COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional 4.2. Orientación Ocupacional 4.6. Vinculación Laboral	a) Inserción laboral para Técnicos laborales: Área de Fortalecimiento y Especialización un 30% y Área de Oportunidad 20% sobre el total de estudiantes certificados y Académicos: 20% Inglés sobre el total de estudiantes certificados.	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).** *	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados de asistencia y registros fotográficos.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$ 1.358.000	$ 1.358.000
Total COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL							**$ 23.782.000**

Ítem SIN IVA Oferta Proponente:

COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional4.2. Orientación Ocupacional4.6. Vinculación Laboral	a) Inserción laboral para Técnicos laborales: Área de Fortalecimiento y Especialización un 30% y Área de Oportunidad 20% sobre el total de estudiantes certificados y Académicos: 20% Inglés sobre el total de estudiantes certificados.	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).**	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$1.000.000	$1.000.000

Lote 15:

Debe corregir la ecuación aritmética el ítem del total del presupuesto, ya que sumados los subtotales el presupuesto descrito por el proponente es de $649.737.900 y la suma real es de $649.237.900

Proponente: 4

Proponente: Centro Empresarial Educativo CORPOCEMPED					
NIT: 811030647-5					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	Si	Si	X		El archivo del anexo está nominado como: "**Anexo Conformidad con las Especificaciones Técnicas**"
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	Si	Si	X		El archivo del anexo de experiencia, está nominado como: "**Anexo Experiencia del Proponente 1 y 2 (son los mismos archivos)**". La experiencia se encuentra relacionada mediante cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 2, 5 y 6 equivalentes a 2.802 SMMLV.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	Si	Si	X		**El proponente presenta experiencia específica de dos (2) contratos en formación para el trabajo y el desarrollo humano, así:** **1. Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico.** **Objeto:** Convenio de Asociación para la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en programas Técnico Laborales dirigidos a los jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín. **2. FUCOLDE** **Objeto:** Brindar formación para el trabajo y el desarrollo humano formación complementaria a la medida a 500 participantes del programa" Empleo para la Prosperidad - Empleos con futuro".

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	Si	Si		X	Resolución N° 11318 de 2009 de la Secretaría de Educación de Medellín: Por el cual se modifica la Resolución N°007465 de fecha de 04 de febrero de 1993, mediante la cual se concedía licencia para iniciación de laborales a una institución de educación no formal denominada educación para el trabajo y desarrollo humano CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CEMPED, con sede de la formación en la calle 49 N° 41 – 26 en la ciudad de Medellín. La resolución en el resuelve segundo indica que la licencia de funcionamiento es de vigencia indefinida. El 23 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el

					reconocimiento de carácter oficial de la sede en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	Si	Si	X		**Lote 2: Resolución N° 2017500001584 de 2017**. Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 002849 del 18 de marzo del 2016, 008028 del 15 de julio del 2016 - Técnico **Laboral como Asesor Comercial -1200 horas**) y 017048 del 03 de noviembre de 2016. **Lote 5 y 6: Resolución N° 008028** del 15 de julio del 2016 - **Auxiliar Administrativo 1.200 horas.**
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	Si	Si		X	El archivo del anexo fue aportado por el proponente y está nominado como: "**Anexo-infraestructura",** con el registro fotográfico de los ambientes disponibles y salones de clase. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **NO CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA) 1. Con relación a los ambientes que se verificaron en la visita técnica, se halló que algunas aulas no cuentan con el número de ventiladores y/o aires acondicionados requeridos, razón por la cual el proponente deberá SUBSANAR los ambientes de formación. 2. Para los lotes 2, 5 y 6 las aulas no cumplen con la capacidad de sillas para el cubrimiento del total de cupos por lote. El número de cupos por lote es de 180, con grupos de máximo 30 personas y

					durante la visita técnica la institución presentó para estos lotes, aulas que no alcanzan a cubrir el número de sillas por aula. El proponente deberá SUBSANAR la capacidad de sillas por aula e indicará los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de personas por grupo.
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	Si	Si		X	El archivo del anexo está nominado como: "**Anexo-Capacidad instalada.** Se deben aclarar los horarios de los 3 lotes, de tal forma que evidencie las once aulas certificadas, por tanto deberá SUBSANAR.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	Si	Si	X		El archivo del anexo está nominado como: "**Anexo-Recurso Humano Habilitante"** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso.
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	Si	Si		X	Presenta el archivo del anexo está nominado como: **Anexo-Estructura Curricular**, pero deberá SUBSANAR lo siguiente: - No se evidencia la descripción del módulo y/o materia dictada. - La institución modificó el formato suministrado por el municipio de Medellín. En la tabla estructura curricular se omitió la casilla "Total Horas". - La institución debe colocar el tipo de certificación a emitirá cada estudiantes que termina el ciclo formativo.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	Si	Si	X		Presenta el archivo del anexo está nominado como: "**Anexo-Cronograma,** debidamente diligenciado lo requerido por el proceso.

Verificación de la experiencia:

Proponente: Centro Empresarial Educativo CORPOCEMPED				**Habilitado**	
NIT.: 811030647-5					
Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:2.802					
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico	Convenio de Asociación para la Promoción Cooperativa de la Estrategia de Empleo del Municipio de Medellín	1.807	5.062,92	**SI**	
Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico	Convenio de Asociación para la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en programas Técnico Laborales dirigidos a los jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín	1.486			
SENA	Anudar esfuerzos, capacidades y conocimiento para el desarrollo de programas de formación profesional integral en el nivel de formación técnica y complementaria en el programa de aplicación cobertura; con el fin de formar a un mayor número de Colombianos	1.071			
FUCOLDE	Brindar formación para el trabajo y el desarrollo humano y formación complementaria a la medida a 500 participantes del programa" Empleo para la Prosperidad - Empleos con futuro"	698,92			

El proponente CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. **Numeral 3.2.9. Infraestructura:**

 Nominado como: “Anexo-infraestructura, con el registro fotográfico de los ambientes disponibles y salones de clase. Se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución NO CUMPLE con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA),

 Con relación a los ambientes que se verificaron en la visita técnica, se halló que algunas aulas no cuentan con el número de ventiladores y/o aires acondicionados requeridos, razón por la cual el proponente deberá SUBSANAR los ambientes de formación

Para los lotes 2, 5 y 6 Las aulas no cumplen con la capacidad de sillas para el cubrimiento del total de cupos por lote. El número de cupos por lote es de 180 con grupos de máximo 30 personas y durante la visita técnica la institución presentó para estos lotes aulas que no alcanzan a cubrir el número de sillas por aula.El proponente deberá SUBSANAR la capacidad de sillas por aula e indicará los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de cupos.

2. **Numeral 3.2.10. anexo capacidad instalada (requisito habilitante):**

 Se deben aclarar los horarios de los 3 lotes, de tal forma que evidencie las once aulas certificadas, por tanto deberá SUBSANAR.

3. **Numeral 3. 3.2.12. Estructura Curricular:**

 Presenta el archivo del anexo está nominado como: Anexo- Estructura Curricular, pero deberá SUBSANAR lo siguiente:

 - No se evidencia la descripción del módulo y/o materia dictada.
 - La institución modificó el formato suministrado por el municipio de Medellín. En la tabla estructura curricular se omitió la casilla “Total Horas”.
 - La institución debe colocar el tipo de certificación a emitirá cada estudiantes que termina el ciclo formativo.

Proponente: 5

Proponente: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA					
NIT: 890902922-6					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso	SI	SI	X		El archivo del anexo está nominado como: **Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas**
3.2.4. EXPERIENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLES - Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance o actividades incluya procesos formativos en el idioma inglés debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600, 86101700, 86101800, 86111600, 86111700 86121800. La sumatoria de los contratos que incluyan únicamente	SI	SI		X	El proponente MODIFICA el anexo **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, aportando dos anexos diferentes, uno relacionando la experiencia certificada por el RUP y otro relacionando la Experiencia específica de formación en Inglés,** por lo tanto deberá SUBSANAR y aportar el anexo correcto de acuerdo a

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

procesos formativos en el idioma inglés. Deberán ser iguales o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 23. En caso de que el oferente presente contratos que incluyan procesos formativos en el idioma inglés y además incluya otros procesos formativos diferentes a este, deberá soportar que el presupuesto asignado para las actividades del idioma inglés son iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote 23. Para avalar la experiencia general el proponente debe presentar certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga lo descrito en las Especificaciones Técnicas.					los pliegos definitivos y sólo hasta cuatro (4) contratos certificados en el idioma inglés iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote 23, teniendo en cuenta lo descrito en el requisito de experiencia numeral 3.2.4.
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuáles de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.1.14 Lote 23: REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLÉS: Requisitos técnicos jurídicos - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de	NA	NA	NA	NA	NA

funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).					
3.2.15 Lote 23: Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	SI	SI	X		El proponente Anexó CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. RL-00183-2019.
3.2.16 Lote 23: Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato, aunados a los documentos específicos de los que los que habla la norma y/o los que hagan sus veces. Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, atendiendo a lo normado en el parágrafo del Artículo 2.6.4.6. Decreto 1075 de 2015. Para las Instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que decidan ofrecer programas de idiomas, de conformidad con el inciso 3° del artículo 38 de la ley 115 de 1994 se exige que " (...) deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes para el desarrollo de programas en este nivel de formación".	SI	SI	X		El archivo del anexo está nominado como :**Anexo Acreditación Resolución 02444 de febrero 22 del 2017. Por medio de la cual Renueva la Acreditación institucional de Alta Calidad a la Universidad Pontificia Bolivariana de la ciudad de Medellín-Antioquia** **Acreditación licenciatura Resolución 10770 del 24 de noviembre del 2011 Por medio de la cual se modifica la Resolución número 4684 de 13 de julio 2011, mediante la cual se otorgó acreditación en alta calidad al programa de Licenciatura en Inglés-Español de la Universidad Pontificia Bolivariana, de la ciudad de Medellín – Antioquía**
3.2.17 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que cuenta con herramientas tecnológicas y didácticas para desarrollar los momentos del proceso de inmersión, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación herramientas Tecnológicas (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta **Anexo Certificación de herramientas tecnológicas,** de acuerdo a lo solicitado.
3.2.18 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que ha realizado procesos de inmersión lingüística local y/o en el exterior en el idioma inglés, con docentes, egresados y/o nativos, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación	SI	SI		X	El proponente **NO** aportó el anexo - carta del representante legal con certificación de la realización en procesos de inmersión, por lo tanto deberá **SUBSANAR** este requisito**.**

realización de procesos de inmersión lingüística en el idioma inglés (requisito habilitante).					
3.2.19 Lote 23: El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente aporta el anexo infraestructura, con el registro fotográfico de los ambientes disponibles y salones de clase.
3.2.20 Lote 23: El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) para el lote 23. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI		X	El proponente MODIFICA el anexo de capacidad instalada, por lo tanto deberá SUBSANAR este requisito.
3.2.21 Lote 23: Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI		X	El proponente NO diligenció el Anexo recurso humano habilitante debidamente firmado por los profesionales a contratar, por tanto deberá SUBSANAR este requisito.
3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga: - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente NO diligenció y allegó el anexo de Estructura Curricular dispuesto por la administración para la presente Licitación Pública, por el contrario presentó en un formato propio la estructura curricular, por tanto deberá SUBSANAR este requisito haciendo uso de los anexos dispuestos para estos efectos.
3.2.23 Lote 23: Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones	SI	SI		X	El proponente NO diligenció el Anexo Cronograma**,** por tanto deberá SUBSANAR este requisito haciendo uso del anexo dispuesto por la administración para la presente Licitación

técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.					Pública

Verificación de la experiencia:

Proponente: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA				**Habilitado**	
NIT.: 890902922-6					
Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 1.196					
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	Proyecto Red Antioquia inscrito por la oficina de comunicaciones en el plan de desarrollo de Antioquía la más educada	633.93	3.134,73		
	Capacitación en herramientas digitales para el acompañamiento en la elaboración de tareas, dirigido a padres y madres de familia de la comuna 13	437.51			
	Implementación de la estrategia de formación de MOVA centro innovación del maestro, en la ciudad de Medellín	1392.75			
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	Atención Integral a población víctima del conflicto armado residente y asentada en el municipio de Piedecuesta, mediante el apoyo del comité territorial de justicia	670.54			

El proponente UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. Numeral 3.2.4. EXPERIENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLÉS:

El proponente MODIFICA el anexo **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, aportando dos anexos diferentes uno relacionado la experiencia certificada por el RUP y otro relacionando la Experiencia específica de formación en Inglés,** por lo tanto deberá SUBSANAR y aportar el anexo correcto de acuerdo a los pliegos definitivos y sólo hasta cuatro cuatro (4) contratos certificados en el idioma inglés iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote 23, teniendo en cuenta lo descrito en el requisito de experiencia numeral 3.2.4.

2. Numeral 3.2.18 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que ha realizado procesos de inmersión lingüística loca:

El proponente **NO** aportó el el anexo - carta del representante legal con certificación de la realización en procesos de inmersión, por lo tanto deberá **SUBSANAR.**

3. Numeral 3.2.20 Lote 23: El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas:

El proponente MODIFICA el anexo de capacidad instalada por lo tanto deberá SUBSANAR. Presenta formato propio de la UPB

4. Numeral 3.2.21 Lote 23: Recurso humano:

El proponente NO diligenció el Anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar, por tanto deberá SUBSANAR. Presenta formato propio de la UPB

5. Numeral 3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular:

El proponente NO diligenció y allegó el anexo de Estructura Curricular dispuesto por la administración para la presente Licitación Pública, por el contrario presentó en un formato propio la estructura curricular, por tanto deberá SUBSANAR este requisito haciendo uso de los anexos dispuestos para estos efectos.

5. Numeral 3.2.23 Lote 23: Cronograma:

El proponente NO diligenció el Anexo Cronograma, por tanto deberá SUBSANAR este requisito haciendo uso del anexo dispuesto por la administración para la presente Licitación Pública.

6. Presupuesto:

El proponente en el lote 23 incurre en la causal de rechazo # 3

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso

Esto debido a que en la presentación del presupuesto lote 23 fue MODIFICADO en la descripción de la mayoría de los ítems del presupuesto oficial.

Presupuesto oficial:

Presupuesto Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.

Componente	Actividad	Producto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE 1: Identificación y selección de talentos	1.1. Convocatoria de talentos. 1.2. Inscripción de talentos.	a) Informe general del proceso de convocatoria e inscripción que contenga las estrategias implementadas y resultados obtenidos.	Campañas publicitarias en diferentes medios: radiales y/o en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, entre otros), emisión de boletines, volanteo entre otros.	Global	1	$ 1.454.420	$ 1.454.420
			Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación y transporte para la inscripción presencial.	Global	1	$ 1.417.800	$ 1.417.800
	1.3. Selección de talentos	b) Base de datos de los aspirantes que presentaron las pruebas de selección con los resultados.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos para la realización de la prueba de nivel y entrevista de selección	Global	1	$ 5.682.746	$ 5.682.746
Total COMPONENTE 1: Identificación y selección de talentos							**$ 8.554.966**
COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	2.1. Evento de ingreso y contextualización	a) Informe de los resultados del evento de ingreso y contextualización.	Materiales e implementos	Global	1	$ 500.000	$ 500.000
			Actividad dirigida para el evento de ingreso en la institución formadora	Unidad	1	$ 1.040.000	$ 1.040.000
	2.2. Matrícula de Talentos y Administrar la información del programa	a) Acta de cierre de estudiantes matriculados.	Auxiliar administrativo: gestión de Matrícula, Sistematización, Seguimiento y control de refrigerios y transporte, seguimiento a la inasistencia y deserciones. **(desde el inicio del contrato)***	Mes	9	$ 1.465.900	$ 13.193.100
		b) Informes mensuales de Seguimiento al proyecto.	Coordinación, seguimiento y gestión del proyecto.	Global	1	$ 6.822.000	$ 6.822.000
	2.3. Formación de talentos: (Formación Académica hasta 599 horas). Nivelación, Cupos Educativo fase lectiva, clubes de conversación. Examen de egreso, inmersión lingüística. 2.5. Evento de Cierre y Certificación	a) Informe de seguimiento académico. b) Informes mensuales de avance del proyecto. c) Listado de asistencia al los clubes de conversación en la formación académica inglés. d) Prueba de egreso de inglés con análisis comparativo del avance obtenido por los participantes. e) Actas generales y/o firma en libros de certificación	Cupo Educativo **mínimo 160 y máximo en 599 horas** (Fase lectiva: tres niveles de inglés, incluye texto guía),nivelación, formación, clubes de conversación y Certificación.	Unidad	183	$ 3.026.872	$ 553.917.541
			Examen de egreso: examen estandarizado para medir el avance obtenido por el participante, al finalizar su proceso formativo: incluye componente de gramática y vocabulario, lectura y escucha, además la habilidad comunicativa oral (el habla) (según el marco común europeo).	Unidad	183	$ 62.342	$ 11.408.504
		Inmersión Lingüística Local en Inglés: a) Informe de resultados de los diferentes momentos del proceso de inmersión lingüística local en inglés con los aprendizajes, aciertos y aspectos por mejorar.	**Cupo de curso inversivo:** de inglés con duración de 80 horas, dividido en 48 horas de salidas pedagógicas y 32 horas de encuentros en la institución formadora.	Unidad	37	$ 1.100.000	$ 40.700.000
			Transporte salidas pedagógicas: cubre ida y regreso al punto de encuentro de los estudiantes con guía acompañante y seguro de viaje. (6 días y docentes).	Unidad	41	$ 247.920	$ 10.164.720
			Almuerzo (10 días salidas pedagógicas y encuentros en la institución formadora, estudiantes y docentes).	Unidad	41	$ 13.600	$ 557.600
			Campamento de inmersión total **(Incluye lugar recreativo, Actividades con los participantes y docentes, voluntarios y el coordinador general, alimentación - desayuno, almuerzo, cena - transporte ida y regreso al punto de encuentro de los estudiantes, seguro de viaje).**	Unidad	37	$ 482.067	$ 17.836.467
Total COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS							**$ 656.139.931**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	$ 1.892.125	$ 1.892.125
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	25620	$ 5.076	$ 130.047.120
			Refrigerio	Unidad	25620	$ 5.500	$ 140.910.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	183	$ 40.000	$ 7.320.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	183	$ 15.000	$ 2.745.000
Total COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES							**$ 304.388.245**
COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional 4.2. Orientación Ocupacional 4.6. Vinculación Laboral	a) Inserción laboral para Técnicos laborales: Área de Fortalecimiento y Especialización un 30% y Área de Oportunidad 20% sobre el total de estudiantes certificados y Académicos: 20% Inglés sobre el total de estudiantes certificados.	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).** *	Mes	6	$ 3.032.000	$ 18.192.000
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	Global	1	$ 1.830.000	$ 1.830.000
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados de asistencia y registros fotográficos.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$ 1.358.000	$ 1.358.000
Total COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL							**$ 21.380.000**
TOTAL GENERAL Presupuesto Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.							**$ 990.463.142**

Oferta Proponente:

Universidad Pontificia Bolivariana

Presupuesto Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.

Licitación pública N. 0070006701

CONCEPTO		CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
COMPONENTE 1: Identificación y selección de talentos	Diseño de pieza para Convocatoria de talentos. Divulgación - Pauta en FB. 2 piezas diferentes	1	$ 200.000	$ 200.000
	Refrigerios para 4 personas, por 3 días. Jornada de inscripción	12	$ 7.000	$ 84.000
	Pasajes para 4 personas por 3 días. Jornada de inscripción	12	$ 30.000	$ 360.000
	Pruebas de nivel para la selección de talentos con entrevista. **Honorario docentes. 90 horas**	90	$ 40.360	$ 3.632.400
	Agua para la jornada. Docentes y apoyo Pruebas de nivel para la selección de talentos.	40	$ 2.000	$ 80.000
	Refrigerios para apoyo. Pruebas de nivel para la selección de talentos.	18	$ 7.000	$ 126.000
	Material para organizar las evidencias de la selección de talentos. Componente 1. Fotocopias	5000	$ 89	$ 445.000
	Material para entrega a los participantes. Carpetas y fotocopias	600	$ 3.845	$ 2.307.000
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ 7.234.400
Rubros administrativos	Coordinación programa cerrado	100	$ 48.231	$ 4.823.100
	Gastos operacionales UPB	9	$ 7.472.716	$ 67.254.444
				$ -
				$ -
				$ -
				$ 72.077.544
	Material para entregar durante evento de ingreso y contextualización, proceso de matrícula y carné institucional	183	$ 8.298	$ 1.518.534
	Coordinador general - dedicación parcial	1	$ 6.822.000	$ 6.822.000
	Texto guía por nivel 2 textos por persona	366	$ 85.000	$ 31.110.000

COMPONENTE 2: Cualificación de Talentos	Honorarios de docencia para nivelación. Son 30 horas extra a la formación. 9 grupos de 20 personas	270	$	40.360	$ 10.897.200
	Aulas y ayudas audiovisuales	3240	$	80.000	$ 259.200.000
	Honorarios de docencia para formación. 9 cursos de 40 horas para cumplir los niveles. En total son 360 horas de formación. Se dan a 9 grupos	3240	$	40.360	$ 130.766.400
	*Diseño metodológico - propuesta académica	120	$	113.276	$ 13.593.120
	*Estrategias académicas de apoyo a la formación	40	$	113.276	$ 4.531.040
	Honorarios de docencia para los clubes de conversación. 20 horas adicionales a la formación	180	$	40.360	$ 7.264.800
	Examén de egreso	183	$	50.000	$ 9.150.000
	*Diseño de prueba y análisis de resultados	40	$	113.276	$ 4.531.040
	*Análisis prueba de egreso	40	$	113.276	$ 4.531.040
	Auxiliar administrativo - tiempo completo y exclusivo	9	$	1.465.900	$ 13.193.100
	Docencia y acompañamiento (6) salidas pedagógicas y (4) encuentros . 80 horas en 10 días. 8 horas por día. Cupo de curso inmersivo	320	$	40.360	$ 12.915.200
	Pago de 6 salidas pedagógicas	41	$	240.000	$ 9.840.000
	Transporte para las 6 salidas pedagógicas. 8 horas por salida con seguro de vehículo	6	$	600.000	$ 3.600.000
	Pasajes para punto de encuentro estudiantes y docentes para 6 salidas y 4 encuentros.	41	$	60.000	$ 2.460.000
	Alimentación para las salidas pedagógicas y encuentros. 10 días (refrigerio y almuerzo). Estudiantes y docentes	41	$	180.000	$ 7.380.000
	Profesional financiero y contable - disponibilidad de tiempo?? Honorarios se incluyen en el cupo educativo	6	$	2.000.000	$ 12.000.000
	Profesional apoyo académico - no especifica la dedicación? Honorarios se incluyen en el cupo educativo	6,5	$	2.800.000	$ 18.200.000
	Docencia y acompañamiento campamento. 30horas, 3 días para 3 docentes	90	$	40.360	$ 3.632.400
	Transporte para el campamento. Estudiantes y docentes	1	$	625.000	$ 625.000
	Hospedaje y alimentación. Paquete para el campamento	41	$	328.600	$ 13.472.600
	Materiales para metodología campamento	37	$	15.000	$ 555.000
	Certificado de asistencia a salidas pedagógicas y al campamento	37	$	1.845	$ 68.265
	Tarjeta invitación evento de cierre y certificación	1	$	100.000	$ 100.000
	Snack evento de cierre y certificación para estudiantes y un acompañante	396	$	15.000	$ 6.111.388
	Hall aula magna	1	$	353.647	$ 353.647
	Auditorio- Certificación	1	$	1.944.126	$ 1.944.126
	Diploma y carpeta	183	$	3.634	$ 665.022
					$ 591.030.922
				cupo educativo	$ 505.798.823
COMPONENTE 3: Estrategias transversales	Transporte urbano (1) pasaje ida y vuelta por sesión de clase. Para 360 horas de formación. 18 semanas 9 cursos (90 días * 6000 pasaje * 183 estudiantes)	16470	$	6.000	$ 98.820.000
	Transporte para clubes y nivelación (50 horas 13 días) *6000 pasajes *183 estudiantes	2379	$	6.000	$ 14.274.000
	Transporte corregimiento (2) pasajes de ida y regreso por sesión. Se proyecta un 10% de la población.	1854	$	12.000	$ 22.248.000
	Transporte discapacidad (1) pasaje de ida y regreso en transporte especial. Con los de corregimiento organizamos	183	$	-	$ -
	Profesional Psicosocial - tiempo completo y exclusivo	7	$	3.032.000	$ 21.224.000
	Encuentro intergeneracional	1	$	1.892.125	$ 1.892.125
	Póliza estudiantil	183	$	15.000	$ 2.745.000
	Refrigerios durante la fase lectiva. Para 360 horas de formación, 30 horas de nivelación y 20 horas de clubes de conversación. Realizando sesiones de 4 horas diarias, se toman 103 días de clase.	18849	$	5.500	$ 103.669.500
	Cuaderno cinco materias con logo	183	$	10.000	$ 1.830.000
	Diccionario de inglés - español	183	$	10.000	$ 1.830.000
	USB de 16 GB	183	$	10.000	$ 1.830.000
	2 lapiceros negros retráctil por estudiante	183	$	3.360	$ 614.880
	2 resaltadores por estudiante	183	$	2.000	$ 366.000
	Portaminas 0,7 y borrador de nata	183	$	5.000	$ 915.000
					$ 272.258.505
	Material para evento de conexión empresarial	1	$	70.000	$ 70.000
	Diseño de invitación para empresarios. Se modifica el diseño de la convocatoria	1	$	-	$ -
	Alimentación para estudiantes y empresarios para evento de conexión empresarial. Mínimo 7 empresarios. Se proyecta para los 183 estudiantes, 10 empresarios y 5 personal UPB	198	$	6.500	$ 1.287.000
COMPONENTE 4: Intermediación y vinculación laboral	Material para consolidación de información y para orientación profesional	1	$	1.830.000	$ 1.830.000
	Profesional de intermediación laboral - tiempo completo y exclusivo	6	$	3.032.000	$ 18.192.000
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ 21.379.000
	IVA				$ -
	TOTAL GENERAL Presupuesto Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.				$ 963.980.371

Proponente: 6

Proponente: FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER					
NIT: 900261139-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta anexo firmado por el representante legal y debidamente diligenciado
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI	X		El proponente presenta anexo Certificado de Experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 2, 11 y 15 equivalentes a 2.246 SMMLV.

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación.	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: Convenio de asociación n° 4600019240 de 2009, con el Municipio de Medellín. Convenio de asociación n° 4600024275 de 2010, con el Municipio de Medellín.

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El proponente presenta Licencia de funcionamiento según resolución 07361 de 2014, institución POLITECNICO ANDINO IBEROAMERICANO, con la nueva sede Calle 56 # 41 - 155. El 23 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.

3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta resolución de registro es la número 002065 del 23 de febrero de 2017, vigente por cinco (5) años. . Lotes 2, programa: Técnico Laboral en Servicio al Cliente. 1200 horas Lote 11, programa: Técnico Laboral como asistente de mercadeo 1200 horas. Lote 15, programa: Técnico Laboral como asistente en talento humano. 1200 horas.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		Certifica Capacidad Instalada de 7 Aulas cada una para 30 estudiantes **Lote 15:** 3 Por Jornada para un total de 6 grupos, 30 Por Jornada y aula, 6 am a 12 pm, 12 pm a 6 pm. **Lote 2:** 3 Por Jornada para un total de 6 grupos 30 Por Jornada y aula, Mañana y Tarde, 6 am a 12 pm, 12 pm a 6 pm **Lote 11:** 2 Por Jornada para un total de 4 grupos, 30 Por Jornada y aula, Mañana y

					Tarde 6 am a 12 pm, 12 pm a 6 pm.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso y con el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente presenta anexo **"estructura curricular"**, deberá SUBSANAR de acuerdo a lo siguiente. - La tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase, no se ajusta. - Se debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presenta el anexo cronograma que cumple con el desarrollo de los componentes dentro de la vigencia 2019.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificación de la experiencia:

Proponente: FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER NIT.: 900261139-9 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 2.522				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Desarrollar la formación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigidos a los jóvenes de Medellín, que no hayan estado vinculados al conflicto armado y que residan en zonas con problemas de exclusión social y generación de ingresos. Convenio de asociación n° 4600019240 de 2009	1.145,97	3.081.56	**X**	
	Aunar esfuerzos para la formación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano dirigido a los jóvenes entre los 16 y los 26 años cumplidos de la ciudad de Medellín que no hayan estado vinculados al conflicto armado y que residan en zonas con problemas de exclusión social y generación de ingresos. Convenio de asociación n° 4600024275 de 2010.	1.033,18			
SENA	Articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de programas de formación profesional integral, establecidos en el plan operativo, dirigidos a población en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Medellín.	902,41			

El proponente FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER deberá SUBSANAR las Especificación técnicas así:

1. Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:

El proponente presenta anexo **"estructura curricular**", deberá SUBSANAR de acuerdo a lo siguiente.

- La tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase, no se ajusta.
- Se debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes.

Nota: presupuesto

Lote 11:

Debido a que se encontraron errores aritméticos en los ítems de Implementos Básicos, así:

La multiplicación de $21.834 por 120 unidades da un total de $2.261.160 y el proponente colocó el resultado de $2.261.100.

El valor total de la oferta económica para el lote 11 es: $356.655.460. Lo anterior no supera el presupuesto oficial por ítem y total para el lote.

Lote 2:

Debido a que se encontraron errores aritméticos en los ítems de Implementos Básicos, así:

La multiplicación de $21.843 por 180 unidades da un total de $3.931.740 y el proponente colocó el resultado de $3.931.650.

El valor total de la oferta económica para el lote 2 es: $488.565.640. Lo anterior no supera el presupuesto oficial por ítem y total para el lote.

Lote 15:

Debido a que se encontraron errores aritméticos en los ítems de Implementos Básicos, así:

La multiplicación de $21.843 por 180 unidades da un total de $3.931.740 y el proponente colocó el resultado de $3.931.650.

El valor total de la oferta económica para el lote 15 es: $.500.265.640 Lo anterior no supera el presupuesto oficial por ítem y total para el lote.

Proponente: 7

Proponente: UNION TEMPORAL FUNDAESCALA					
NIT:					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**

3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta el anexo **Especificaciones Técnicas,** debidamente diligenciado**.**
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI	X		Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de 4 contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial del lote 4 equivalente a 934 SMMLV.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: Contrato 4600024309 de 2010, con el Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Social. Contrato 4900000388 de 2004, con el Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Social.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	SI	SI	X		El proponente presenta anexo experiencia del proponente donde acredita lo siguiente: Integrante: ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA NIT.: 811.007.550-3 presenta dos (2) contratos certificados en los códigos requeridos en el RUP con un valor de 1.405,85 SMMLV Integrante: FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA "FUNDAESCALA" NIT.: 900.071.780-5 presenta dos (2) contratos certificados en los códigos requeridos en el RUP con un valor de 4.109 SMMLV

3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El proponente presenta: **FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA "CENCALA" le corresponde: Desarrollo Académico y Metodológico.** LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 01850 DE MARZO 4 DE 2009. Institución CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN CIUDADANA - CENCALA - Con sede en la calle 56 # 41 - 77 de Medellín. . **ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA "ESCALA Y CIA LTDA"** le Corresponde: Asistencia Técnica, Profesional y Logística. El 23 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede para CENCALA en la que se realizará el proceso formativo. A través de la misma plataforma SIET, se consultó el registro para la sede alterna en la que funciona una sala de cómputo y un aula, consulta que no arrojó registro para esta búsqueda, razón por la cual el proponente deberá SUBSANAR este requisito. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 22 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA

3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta: **FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA "CENCALA" le corresponde: Desarrollo Académico y Metodológico.** RESOLUCIÓN NÚMERO 016797 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2018 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN CIUDADANA - CENCALA - VIGENTE HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2023. Lote 4, programa: Técnico laboral como asistente administrativo. 1200 horas. **ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA "ESCALA Y CIA LTDA"** le Corresponde: Asistencia Técnica, Profesional y Logística.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI		X	El proponente presenta anexo nominado **"Infraestructura"** Presenta anexo de capacidad infraestructura con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales, El 22 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **NO CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA) El proponente no cuenta con auditorio propio, en consecuencia para dar cumplimiento a este requisito, presentó el convenio llevado a cabo con el Hotel San Diego, el cual una vez verificado en la visita técnica del 22 de febrero de 2019, no se validó, por cuanto no cumplió con el criterio de distancia para el que se exigió que estuviera ubicado en un perímetro de cuatro cuadras a la redonda de la institución formadora, y el mismo se encontró a 5 cuadras, razón por la cual se requerirá que el proponente SUBSANE este requisito. Para el lote 4, las aulas que presentó el proponente durante la visita técnica, no cumplen con la capacidad de sillas para el

					cubrimiento del total de 180 cupos para el lote, con grupos de máximo 30 personas. El proponente deberá SUBSANAR la capacidad de sillas por aula e indicará los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de cupos. La sala de cómputo que se exige para este lote es para un mínimo de 25 estudiantes, en la visita técnica a la institución, se verificó una sala de cómputo de 23 computadores, la cual no se validó. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para la sala de cómputo.
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		EL proponente presenta anexo "Capacidad Instalada" en el cual CERTIFICA CAPACIDAD DE 8 AULAS PARA MÍNIMO 25 ESTUDIANTES EN HORARIOS 7:00 – 1:00 Y 1:00 – 7:00.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante)**

3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente presenta "Anexo Estructura Curricular" Deberá SUBSANAR la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana-clase.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presenta "Anexo Cronograma Técnica Laboral" DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROCESO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2019 DEBIDAMENTE CERTIFICADO EL ANEXO.

Verificación de la experiencia:

Proponente: UT FUNDAESCALA Integrante: ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA NIT.: 811.007.550-3 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:934 (50% - 467)				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la capacitación de 500 Jóvenes de los estratos 1,2 y 3 de la comuna 11,12,13 y corregimientos de San Cristóbal prioritariamente; a través de 600 horas presenciales y 200 horas para intercambio y práctica laboral simulada en la que se garantice la obtención de 500 diplomas o certificados de capacitación no formal, en los diversos artes y oficios que les permitan acceder a un empleo.	1.310,62	1.405,85	**X**	

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	Cursos de formación para el trabajo en el municipio de Ibagué, en desarrollo del programa jóvenes en Acción del municipio de Ibagué Curso 13 de conformidad con la propuesta pro el presentada.	95,23			

Proponente: UT FUNDAESCALA Integrante: FUNDACIÓN EDUCATIVA ESCALA "FUNDAESCALA" NIT.: 900.071.780-5 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:934 (50% - 467)				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar la formación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano dirigidos a los jóvenes de Medellín, que no hayan estado vinculados al conflicto armado y que residan en zonas con problemas de exclusión social y generación de ingresos.	2.184,00	4.109	**X**	
MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Aunar esfuerzos para la formación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido a los jóvenes entre los 16 a los 26 años cumplidos de la ciudad de Medellín, que no hayan estado vinculados al conflicto armado y que residan en zonas con problemas de exclusión social y generación de ingreso.	1.925,00			

El proponente FUNDAESCALA debe SUBSANAR LO SIGUIENTE:

1. **Numeral 3.2.9. Infraestructura:**

El proponente no cuenta con auditorio propio, en consecuencia para dar cumplimiento a este requisito, presentó el convenio llevado a cabo con el Hotel San Diego, el cual una vez verificado en la visita técnica del 22 de febrero de 2019, no se validó, por cuanto no cumplió con el criterio de distancia para el que se exigió que estuviera ubicado en un perímetro de cuatro cuadras a la redonda de la institución formadora, y el mismo se

encontró a 5 cuadras, razón por la cual se requerirá que el proponente SUBSANE este requisito

Para el lote 4, las aulas que presentó el proponente durante la visita técnica, no cumplen con la capacidad de sillas para el cubrimiento del total de 180 cupos para el lote, con grupos de máximo 30 personas. El proponente deberá SUBSANAR la capacidad de sillas por aula e indicará los horarios que se definirán para cada aula, garantizando en todo caso la cobertura de la intensidad horaria y número de cupos.

La sala de cómputo que se exige para este lote es para un mínimo de 25 estudiantes, en la visita técnica a la institución, se verificó una sala de cómputo de 23 computadores, la cual no se validó. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para la sala de cómputo

2. Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:

El proponente presenta el Anexo **3.2.12. Estructura Curricular,** Deberá SUBSANAR la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.

Proponente: 8

Proponente: CORPORACIÓN FORMAMOS					
NIT: 900225279-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta anexo firmado por el representante legal y debidamente diligenciado

3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI	X		El proponente anexo Certificado de Experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 8 equivalentes a 513 SMMLV.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: 4600058913, 4600064913, 4600071753, 4600070563, con el Municipio de Medellín.

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El proponente presenta Licencia de funcionamiento según resolución 03551 de 2012, institución CORPORACIÓN FORMAMOS, con sede en carrera 78 # 45 - 20 de la ciudad de Medellín El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 20 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.

3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta resolución número 201750012061 de octubre 2017 y tiene vigencia de cinco (5) años. Lote 8, programa: Técnico laboral como auditor de calidad de confecciones. 900 horas.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 20 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI		X	Certifica Capacidad Instalada de 3 Aulas cada una para 25 estudiantes El proponente para el Lote 8, no especificó el horario en el que llevará a cabo la formación, por tanto deberá SUBSANAR este requisito, ajustando el formato con secciones de 6 horas diarias.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente presenta anexo "**estructura curricular**". pero deberá SUBSANAR lo siguiente: - La denominación del programa no aparece descrita. - El total de horas semanales no concuerda con el total de horas dictadas por día por semana. A modo de ejemplo (6 horas diarias por 5 días a la semana= 20). - Por otra parte la entidad formadora debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes bajo la normatividad vigente.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presento anexo **"Anexo Cronograma** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de experiencia:

Proponente: Corporación Formamos NIT.: 890905211-1 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 513				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín en competencias laborales, en programas académicos e informales. Contrato n° 4600071753 de 2017.	282,71	739,16	**X**	
	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica y/o informal de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado. Contrato N° 4600070563 de 2017.	456,45			

El proponente CORPORACIÓN FORMAMOS debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas siguientes:

1. Numeral 3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas:

El proponente para el Lote 8, no especificó el horario en el que llevará a cabo la formación, por tanto deberá SUBSANAR este requisito, ajustando el formato con secciones de 6 horas diarias

2. Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:

El proponente presenta anexo **"estructura curricular**". Pero deberá SUBSANAR lo siguiente:

- La denominación del programa no aparece descrita.
- El total de horas semanales no concuerda con el total de horas dictadas por día por semana. A modo de ejemplo (6 horas diarias por 5 días a la semana= 20).
- Por otra parte la entidad formadora debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes bajo la normatividad vigente.

<u>Proponente: 9</u>

Proponente: CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE					
NIT: **811028585**					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente adjunta anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado.
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica.	SI	SI	X		El proponente adjunta cuatro (4) contratos, los cuales contienen los códigos solicitados, certificados en el RUP, la sumatoria de ellos es superior al 100% del presupuesto oficial de los lotes No. 5 y 19 equivalentes a 1.447 SMMLV.

86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.					
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: 4600028475 con la Alcaldía de Medellín, 4600064955 con la Alcaldía de Medellín

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		EL proponente presenta Licencia de funcionamiento mediante Resolución No. 11236 de 2009, Institución INSTITUTO DE SINTESIS ELECTRÓNICA - ITSE con sede en la calle 50 # 41 - 26 de la ciudad de Medellín. El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la sede en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la

					institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI		X	EL proponente NO aportó el registro de los programas vigentes, por lo tanto deberá SUBSANAR este requisito.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI		X	El proponente presenta anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **NO CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA) Las salas de cómputo que se exigen para el lote 19 son dos, con una capacidad de computador por estudiante, en grupos de mínimo 25 estudiantes. En la visita técnica a la institución, se verificó que cuentan con dos salas con un total de 32 computadores, las cuales no se validaron. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para cada sala de cómputo. La sala de cómputo que se exige para el lote 5 es una con un mínimo de 25 estudiantes para el grupo, en la visita técnica a la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

					institución, se verificó una sala de cómputo de menos de 25 computadores la cual no se validó. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para la sala de cómputo.
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI		X	El proponente NO aporta anexo de capacidad instalada, debe SUBSANAR este requisito diligenciando y aportando el anexo dispuesto por la administración para estos efectos.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente aporta Anexo **"estructura curricular"**. deberá SUBSANAR los siguiente: - la tabla de estructura curricular la sumatoria no se ajusta a las horas de clase día, por los días semana- clase. - Falta especificar la certificación.

3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **Anexo Cronograma** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de experiencia:

Proponente: ITSE NIT.811.028.585 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:1447.06				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	Formación técnica para el trabajo y desarrollo humano para jóvenes en condición de exclusión social y económica del programa "jóvenes con futuro" del Municipio de Medellín. Convenio de asociación No. 4600028475 de 2010.	1476	2881.25	**X**	
	Convenio de asociación para la formación para el trabajo y el desarrollo humano en programas técnicos laborales, dirigidos a jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín en reparación de motos, mantenimiento de motos y mecánica automotriz. Convenio de asociación No. 4600064955 de 2016	615.25			
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	Establecer los términos entre el Ministerio Exterior y Bancoldex para la entrega de la administración a Bancoldex del Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas, según lo establecido en el artículo 6°del Decreto 3321 de 2011. Contrato de cofinanciación No. CD162-12	697			

CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	Contrato de asistencia técnica, asesoría, consultoría, apoyo y acompañamiento para la coordinación de la prestación del servicio de educación media técnica con énfasis en electricidad y electrónica.	93			

El proponente ITSE debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas siguientes:

1. Numeral 3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato:

EL proponente NO aportó el registro de los programas vigente, por lo tanto deberá SUBSANAR este requisito.

2. Numeral 3.2.9. Infraestructura:

El proponente presenta anexo "Infraestructura" con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales.

El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución NO CUMPLE con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)

Las salas de cómputo que se exigen para el lote 19 son dos, con una capacidad de computador por estudiante, en grupos de mínimo 25 estudiantes. En la visita técnica a la institución, se verificó que cuentan con dos salas con un total de 32 computadores, las cuales no se validaron. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para cada sala de cómputo.

La sala de cómputo que se exige para el lote 5 es una con un mínimo de 25 estudiantes para el grupo, en la visita técnica a la institución, se verificó una sala de cómputo de menos de 25 computadores la cual no se validó. El proponente deberá SUBSANAR el requisito en cuanto a la capacidad mínima de computadores para la sala de cómputo.

3. Numeral 3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas:

El proponente NO aporta anexo de capacidad instalada, debe SUBSANAR este requisito diligenciando y aportando el anexo dispuesto por la administración para estos efectos.

4. Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:

El proponente aporta Anexo **"estructura curricular**". Deberá SUBSANAR el siguiente:

- la tabla de estructura curricular la sumatoria no se ajusta a las horas de clase día, por los días semana- clase.
- Falta especificar la certificación.

5. Presupuesto:

Lote 19:

El proponente en el lote 19 incurre en la causal de rechazo # 3

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso

Esto debido a que en la presentación del presupuesto lote 19 fue MODIFICADO en las cantidades de los ítems de transporte y refrigerio del presupuesto oficial.

Presupuesto oficial:

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial.	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***	Mes	9	$ 3.032.000	$ 27.288.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	$ 1.301.984	$ 1.301.984
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	14400	$ 5.076	$ 73.094.400
			Refrigerio	Unidad	7650	$ 5.500	$ 42.075.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	90	$ 30.000	$ 2.700.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	90	$ 15.000	$ 1.350.000
Total COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES							**$ 148.059.384**

Oferta Proponente:

Componente 3: Estrategias transversales	3.1 Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. (desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)*	Mes	9	3.032.000	27.288.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	250.000	250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	1.301.984	1.301.984
	3.2 Motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	12.840	5.076	65.175.840
			Refrigerio	Unidad	6.090	4.400	26.796.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	90	30.000	2.700.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	90	15.000	1.350.000
Total Componente 3: Estratégicas trasversales							**124.861.824**

Nota: aunque la institución observa que el número de horas del programa es menor a las presupuestadas, esto no puede ser modificado debido a que genera desventajas competitivas para los demás proponentes.

Proponente: 10

Proponente: CESDE					
NIT: 890913319-1					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Especificaciones técnicas"** debidamente diligenciado y firmado.
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa	SI	SI	X		EL proponente Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 16, 17, 20 y 21 equivalentes a 2.640 SMMLV.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las	SI	SI	X		**El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia:** **1.COMFAMA: Contrato 19972 $773.511.500 fecha**

certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación					**de inicio 12/12/2016 fecha de terminación 31/01/2018** **2.OIT:** Contrato: 40230365/1 $360.865.590 Fecha de inicio: 22/08/2018 Fecha de terminación: 03/12/2018
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica	SI	SI	X		El proponente anexa **Licencia de funcionamiento, Resolución 05867 de 2009, Por la cual se modifica la resolución N°007224 de la fecha 13 de noviembre de 1992, institución CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, con sede en las siguientes direcciones de la ciudad de**

para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).					**Medellín:** **Cr. 42 # 48 - 20** **Cr. 43 # 49 - 57** **Cr. 42 # 48 - 35** El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de las sedes de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI		X	El proponente NO anexó el registro de los programas vigentes, por tanto debe SUBSANAR este requisito.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		**El proponente adjunto el Anexo "Infraestructura" con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales.** **El 21 de febrero de 2019 ,se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución CUMPLE con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)**

3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		**Certifica Capacidad Instalada de 30 Aulas cada una para 30 estudiantes** **Lote 16, 17, 20 y 21: Horario 10:00 a.m - 6:00 p.m.**
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI		X	El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante), de acuerdo a lo solicitado.**
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI	X		**El proponente presenta Anexo "estructura curricular" con certificación de metodología y seguimiento,** Deberá SUBSANAR lo siguiente: - Se debe revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase - Falta especificar la certificación.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI		X	El proponente presenta el .**Anexo Cronograma, no obstante deberá SUBSANAR con las 924 horas de los lotes 16 y 17; así mismo con las 962 horas del lote 20 y 21 respectivamente, ya que en el cronograma allegado, una vez verificado tiene 1200, y la fecha de terminación de la formación deberá ser consecuente con las horas del programa, con una duración mínima de 6 horas diarias para la fase lectiva y 8 horas diarias**

					para la fase práctica.

Verificación de la experiencia:

Proponente: CESDE				**Habilitado**	
NIT.: 890913319-1					
Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 2640					
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
COMFAMA	Programas de capacitación para la inserción y reinserción en el mercado laboral para las personas seleccionadas por la agencia de empleo COMFAMA	990,10	3.900,95	**SI**	
	Prestar servicios de formación (Programa becas para técnico laboral en el marco de los programa de empleabilidad del servicio de empleo de la caja, a los usuarios delegados por COMFAMA)	671,63			
SENA	Ejecución de cursos para la formación para el trabajo en los municipios de Medellín	1.777,31			
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT	Desarrollar actividades específicas del programa " Educándonos para la Paz" que implementa en su segunda fase la OIT dentro del proyecto " CAPACIDADES LABORALES PARA EL TRABAJO DECENTE" y que tiene como objetivo la formación de Colombianos en el marco de una ruta de inclusión laboral orientada a víctimas del conflicto armado interno	461,91			

El proponente CESDE debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas siguientes:

1. Numeral 3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato:

EL proponente NO aportó el registro de los programas vigente, por lo tanto deberá SUBSANAR.

2. Numeral 3.2.13. Cronograma:

El proponente presenta el .Anexo Cronograma, no obstante deberá SUBSANAR con las 924 horas de los lotes 16 y 17; así mismo con las 962 horas del lote 20 y 21 respectivamente, ya que en el cronograma allegado, una vez verificado tiene 1200, y la fecha de terminación de la formación deberá ser consecuente con las horas del programa, con una duración mínima de 6 horas diarias para la fase lectiva y 8 horas diarias para la fase práctica**.**

3. Numeral 3.2.12. Estructurar Curricular:

El proponente presenta Anexo "estructura curricular" con certificación de metodología y seguimiento, Deberá SUBSANAR lo siguiente:

Revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.

Nota Presupuesto:

Lote 20 y 21:

Presenta errores aritméticos en el item valor cupo educativo, así:

Valor unitario es $1.759.935 por 120 unidades es un total de $211.192.200 y el proponente presenta un total de $211.192.145.

Por lo tanto el valor total de la oferta económica para el lote 20 y 21 es: $ 450.427.045. Lo anterior no supera el presupuesto oficial por ítem y total para el lote.

Proponente: 11

Proponente: FUNDACIÓN CESDE					
NIT: 811.038.826-3					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Especificaciones técnicas"** debidamente diligenciado y firmado.

3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI	X		EL proponente Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 3 y 5 equivalentes a 1.868 SMMLV.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	SI	SI	X		El proponente presenta los siguientes contratos los cuales están dentro de los cuatro contratos anexos en el documento contractual solicitado, en los cuales se puede observar en su objeto formación para el trabajo y el desarrollo humano, como se detalla en la verificación de la experiencia: 1. **Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Social.** **Valor:** 1.779.17 **2. Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico** **Valor:** 1.752.19 **3.Municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico** **Valor:** 1.168.47 4. **Municipio de Medellín** **Valor:** 688.23

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El proponente presenta Resolución N° 05872 del 13 de julio de 2009 de la Secretaría de Educación de Medellín y Resolución 07198 del 25 de julio de 2013 Por la cual se modifica la Resolución N°05872 de 2009, en el parágrafo del artículo primero. Los demás apartes de la Resolución 05872 continúan vigentes. Institución FUNDACIÓN EDUCATIVA CESDE, con las siguientes sedes para la formación en la ciudad de Medellín: Cr. 42 # 48 - 20 Cr. 42 # 48 - 35 El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET-Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de las sedes en la que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sedes de la institución.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA

3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente presenta **Resolución N° 003434 del 24 de marzo de 2017**. Renovada por el término de 7 años a partir del 7 de agosto de 2017. Lote 3, programa: Técnico **Laboral como Asesor Comercial y de Servicios. 860 horas.** **Resolución N° 008942** del 9 de agosto del 2016 **Vigente hasta el 4 de agosto de 2021.** **Lote 5: Técnico Laboral como Asistente en Administración de Empresas. 966 horas.**
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta "**Anexo-Capacidad instalada.** CERTIFICA CAPACIDAD INSTALADA para el Lote 3: Asesor comercial de 6 aulas para mínimo 35 estudiantes en HORARIOS 12:45 p.m. a 6:00 p.m. y para el Lote 5: Asistente Administrativo de 6 aulas para mínimo 35 estudiantes en HORARIOS 12:45 p.m. a 6:00 p.m.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso

3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	EL proponente presenta **Anexo "estructura curricular".** Debe SUBSANAR, la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI		X	**El proponente presenta Anexo Cronograma de** duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado en el anexo, no obstante deberá SUBSANAR, debido a que aunque se le acepta la observación respecto a la práctica laboral, en la fase lectiva no se refleja el descuento del trabajo autónomo en las horas presenciales y por tanto el número de secciones disminuiría al igual que el cronograma de la formación.

Verificación de experiencia:

Proponente: FUNDACIÓN CESDE NIT.: 811.038.826-3 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:1.867.9				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALCALDIA DE MEDELLIN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Prestación de servicios educativos de formación para el trabajo y el desarrollo humano de jóvenes de Medellín, en condiciones de exclusión social y económica, en los programas: técnico laboral en asistente en administración de empresas, T.L. en gestión hotelera, T.L. en gestión secretarial, T.L. en logística de centros de distribución, T.L. en servicio al cliente, en el marco del programa jóvenes con futuro.	1.779.17	5.388,06	X
ALCALDIA DE MEDELLIN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Convenio de asociación para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en programas técnicos laborales dirigido a jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín en áreas de salud, administrativas y servicios.	1.168.47		
ALCALDIA DE MEDELLIN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Convenio de Asociación para la Formación técnica laboral, académica e informal dirigida a jóvenes y adultos en áreas de salud, sistemas y servicios.	1.752.19		
ALCALDIA DE MEDELLIN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Convenio de Asociación para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en programas técnicos laborales dirigida a jóvenes y adultos de la ciudad de Medellín en asistentes administración, oficina, producción y alimentos.	688.23		

El proponente FUNDACIÓN CESDE debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas siguientes:

1. Numeral 3.2.13. Cronograma:

El proponente presenta Anexo Cronograma de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado en el anexo, no obstante deberá SUBSANAR, debido a que aunque se le acepta la observación respecto a la práctica laboral, en la fase lectiva no se refleja el descuento del trabajo autónomo en las horas presenciales y por tanto el número de secciones disminuiría al igual que el cronograma de la formación.

2. Numeral 3.2.12. Estructura Curricular:

EL proponente presenta Anexo “estructura curricular”. Debe SUBSANAR, la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.

Proponente: 12

Proponente: CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA					
NIT: 811030714-0					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso	SI	SI	X		El propone presenta Anexo **“Especificaciones técnicas”** debidamente diligenciado y firmado.
3.2.4. EXPERIENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLES - Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance o actividades incluya procesos formativos en el idioma inglés debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600, 86101700, 86101800, 86111600, 86111700 86121800. La sumatoria de los contratos que incluyan únicamente procesos formativos en el idioma inglés. Deberán ser iguales o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 23. En caso de que el oferente presente contratos que incluyan procesos formativos en el idioma inglés y además incluya otros procesos formativos diferentes a este, deberá soportar que el presupuesto asignado para las actividades del idioma inglés son iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote 23. Para avalar la experiencia general el proponente debe presentar certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de dos (2) contratos certificados cuyo objeto, alcance o actividades incluyen procesos formativos en el idioma inglés y superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 23, equivalentes a 1.196 SMMLV.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga lo descrito en las Especificaciones Técnicas.					
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2.1.14 Lote 23: REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLÉS: Requisitos técnicos jurídicos - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI	X		El proponente presenta licencia de funcionamiento resolución No. 08170 de 2009 y modificación mediante resolución 008909 de 03 de julio de 2009, Institución: CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA, Con sedes de la formación en la ciudad de medellín así: Cl. 51 # 43 - 83 Cl. 51 # 43 - 95 Cr. 42 # 50 - 65 Cl. 51 # 43 - 75/113/60/62 Cr. 43 # 49 - 57 Cr. 65 # 34 a - 35

					El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las que se realizará el proceso formativo. Así mismo, a través de la visita técnica llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, se corroboró físicamente el lugar de ubicación de la sede de la institución.
3.2.15 Lote 23: Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2.16 Lote 23: Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato, aunados a los documentos específicos de los que los que habla la norma y/o los que hagan sus veces. Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, atendiendo a lo normado en el parágrafo del Artículo 2.6.4.6. Decreto 1075 de 2015. Para las Instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que decidan ofrecer programas de idiomas, de conformidad con el inciso 3° del artículo 38 de la ley 115 de 1994 se exige que " (...) deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes para el desarrollo de programas en este nivel de formación".	SI	SI	X		El proponente presenta Resolución 001102 del 01 de febrero de 2017 con una vigencia de cinco (5) años, además presenta norma técnica 5580, 5555 y la ISO 9001, de conformidad con el con el inciso 3° del artículo 38 de la ley 115 de 1994 que exige que las IEDTH" (...) deberán obtener la certificación en gestión de calidad de la institución y del programa a ofertar. Lote 23, programa: Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1 407 horas. Nivel B2 629 horas. Nivel C1 851 horas.

3.2.17 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que cuenta con herramientas tecnológicas y didácticas para desarrollar los momentos del proceso de inmersión, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación herramientas Tecnológicas (requisito habilitante).	SI	SI	X		EL proponente presenta carta certificando que cuenta con herramientas tecnológicas firmada por el representante legal.
3.2.18 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que ha realizado procesos de inmersión lingüística local y/o en el exterior en el idioma inglés, con docentes, egresados y/o nativos, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación realización de procesos de inmersión lingüística en el idioma inglés (requisito habilitante).	SI	SI	X		EL proponente presenta carta certificando que ha realizado procesos de inmersión lingüística en inglés firmada por el representante legal.
3.2.19 Lote 23: El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)
3.2.20 Lote 23: El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) para el lote 23. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI		X	Certifica Capacidad Instalada de 12 Aulas cada una para 25 estudiantes, deberá SUBSANAR, ajustando el anexo ya que los cupos por aula son un máximo de 20 alumnos y los horarios deberán ser discriminados por secciones de 4 horas máximo incluyendo fines de semana.
3.2.21 Lote 23: Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso

3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga: - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI		X	El proponente presenta Anexo **"estructura curricular**". pero debera SUBSANAR de acuerdo con las siguientes observaciones: - expresar los mecanismos prácticos mediante los cuales implementará la formación inclusiva con enfoque diferencial de género y juventud. - No se presentan claramente los criterios de evaluación a implementar en los procesos de enseñanza- aprendizaje, por tanto se recomienda a la institución incluir criterios de evaluación de las técnicas implementadas para ello, además de la valoración de las mismas - La entidad formadora debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes.
3.2.23 Lote 23: Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		Anexo **"Anexo Cronograma"** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de la experiencia:

Proponente: CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA NIT.: 811030714-0 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV 1.196				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**

UNIVERSIDAD AMERICANA	2013-1.La implementación de Programas de capacitación en procesos pedagógicos y formación en el idioma inglés por parte del CENSA S.A.S, para docentes y formación técnica laboral para estudiantes e intercambios entre universidades y demás instituciones educativas a nivel internacional.	1205,83	**2528,98**	X	
	2013-1.La implementación de Programas de capacitación en procesos pedagógicos y formación en el idioma inglés por parte del CENSA S.A.S, para docentes y formación técnica laboral para estudiantes, e intercambios entre universidades y demás instituciones educativas a nivel internacional. 2013.2. Servicio de atención alimentaria para el Programa de Nutrición Escolar del Municipio de Medellín (Proyectos de restaurantes escolares y vaso de leche escolar). Ítem 1 -Desayunos víveres zona 1 y 3. Contrato 4600038369	1323,15			

El proponente CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA debe SUBSANAR las Especificación técnicas así:

1. Numeral 3.2.20 Lote 23: Anexo capacidad instalada (requisito habilitante).

El proponente presenta Anexo **"estructura curricular**". Pero deberá SUBSANAR de acuerdo con las siguientes observaciones:

- expresar los mecanismos prácticos mediante los cuales implementará la formación inclusiva con enfoque diferencial de género y juventud.
- No se presentan claramente los criterios de evaluación a implementar en los procesos de enseñanza- aprendizaje, por tanto se recomienda a la institución incluir criterios de evaluación de las técnicas implementadas para ello, además de la valoración de las mismas
- La entidad formadora debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes.

2. Numeral 3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular:

- El proponente presenta Anexo "estructura curricular". Deberá SUBSANAR de acuerdo con las siguientes observaciones:

- expresar los mecanismos prácticos mediante los cuales implementará la formación inclusiva con enfoque diferencial de género y juventud.

- No se presentan claramente los criterios de evaluación a implementar en los procesos de enseñanza- aprendizaje, por tanto se recomienda a la institución incluir criterios de evaluación de las técnicas implementadas para ello, además de la valoración de las mismas
- La entidad formadora debe especificar la expedición de certificación a los estudiantes.

Proponente: 13

Proponente: CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO-CENDI					
NIT: 900.236.118-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Especificaciones técnicas"** debidamente diligenciado y firmado.
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo Certificado de Experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos certificados que superan el 100% del presupuesto oficial de los lotes 2 y 4 equivalentes a 1.868 SMMLV.
3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes	SI	SI		X	La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá

indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación					SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de conatratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA

3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	SI	SI		X	EL proponente presenta resolución 201750021377 de diciembre de 2017, donde se modifica la sede de formación de la resolución 05293 del 2009, institución CENTROS DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI, en la Cr. 42 #49 - 59, no obstante debe SUBSANAR aportando la resolución 05293 de 2009, donde se encuentran los términos iniciales de la licencia de funcionamiento. .
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	SI	SI	X		El proponente Presenta resolución 201850032574 de abril de 2018 vigente que modifica la resolución 002346 de febrero de 2017 vigente por siete (7) años. Lote 2, programa Técnico laboral en servicio al cliente y telemercadeo.1200 horas. Lote 4, programa: Técnico laboral como auxiliar administrativo. 1200 horas.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales. El 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar visita técnica para la verificación de los descrito en el anexo y se encontró que la institución **CUMPLE** con lo requerido en dicho requisito (VER ANEXO VISITA TÉCNICA)

3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	SI	SI	X		Certifica Capacidad Instalada de 30 Aulas cada una para 30 estudiantes **Lote 2** Horario 7:00 am – 1:00 pm y 12 m - 6 p.m. **Lote 4**: Horario 7:00 am – 1:00 pm y 12 m - 6 p.m.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	SI	SI	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso
3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	SI	SI	X		El proponente presenta Anexo **"estructura curricular**". Con certificación de metodología y seguimiento.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presenta **"Anexo Cronograma "** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de experiencia:

Proponente: CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO-CENDI NIT.: 900.236.118-9 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:1.867.90	**Habilitado**

ENTIDAD	OBJETO	Experiencia en SMMLV	TOTAL CERTIFICADOS	SI	NO
ALCALDÍA DE MEDELLÍN-Secretaría de Educación	Prestación de servicio público educativo para la población en jóvenes en extra edad y adultos	2195.45	5.906,56	X	
	Prestación de servicio público educativo para la población en jóvenes en extra edad y adultos	2028.15			
	Prestación de servicio público educativo para la población en jóvenes en extra edad y adultos	628.13			
	Prestación de servicio público educativo para la población en jóvenes en extra edad y adultos	1054.83			

El proponente CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO-CENDI debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas y experiencia requeridas, así:

1. Numeral 3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS:

La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

2. Numeral 3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial.

EL proponente presenta resolución 201750021377 de diciembre de 2017, donde se modifica la sede de formación de la resolución 05293 del 2009, institución CENTROS DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI, en la Cr. 42 #49 - 59, no obstante debe SUBSANAR aportando la resolución 05293 de 2009, donde se encuentran los términos iniciales de la licencia de funcionamiento.

<u>Proponente: 14</u>

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente: ESCUELA DE DISEÑO TÉCNICO ESDITEC					
NIT: 890942024					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso.	Si	Si	X		El proponente adjunta anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado.
3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados para el lote o lotes en el que participa debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica. 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica. 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86111600 Educación de Adultos 86121800 Escuelas profesionales La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en el que participa.	Sí	Si	X		El proponente adjunta tres (3) contratos, los cuales contienen los códigos solicitados, certificados en el RUP, la sumatoria de ellos es superior al 100% del presupuesto oficial del lote 8.

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS: Del máximo de hasta cuatro (4) contratos, el proponente deberá acreditar mediante certificados experiencia hasta dos (2) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o Cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista. Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado. Fecha de inicio y terminación	Sí	Si		X	La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS. - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	Sí	SI	X		el proponente adjunta Licencia de funcionamiento mediante Resolución No. 07774 de 03/09/2009, institución ESCUELA DE DISEÑO TÉCNICO ESDITEC, en la Cr. 50 # 58 - 38 de la ciudad de Medellín. El 24 de febrero de 2019, en consulta en línea del SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, se verificó el reconocimiento de carácter oficial de la

					sede en la que se realizará el proceso formativo.
3.2.7. Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	NA	NA	NA	NA	NA
3.2.8. Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato: Aportar copia de documento legible.	Sí	SI	X		El proponente adjunta Resolución 201750012935 de octubre de 2017 vigente por cinco (5) años. lote 8, programa: técnico laboral como auxiliar en trazo y corte. 1200 horas.
3.2.9. Infraestructura: - El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	Sí	SI	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales.
3.2.10. El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) por lote. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	Sí	Sí	X		El proponente Certifica Capacidad Instalada de 11 Aulas cada una para 30 estudiantes **Lote 8** Horario 7:00 am - 6 p.m.
3.2.11. Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	Sí	Sí	X		El proponente presenta el Anexo **Recurso Humano (requisito habilitante),** Diligenciado con las respectivas firmas del equipo de recurso humano requerido para el proceso

3.2.12. Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	Sí	Si	X		El proponente presento Anexo **"estructura curricular**". con certificación de metodología y seguimiento.
3.2.13. Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	Sí	Si	X		El proponente presenta **Anexo Cronograma** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de experiencia:

Proponente: ESDITEC NIT. 890.942.024 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 513,10				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
SENA	Contrato acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral en el marco del programa de ampliación de cobertura con el fin formar a un mayor número de colombianos. Contrato No. 0012 de 2010.	338.39	1.295,51	**X**	

	Contrato acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral en el marco del programa de ampliación de cobertura con el fin formar a un mayor número de colombianos. Contrato No. 003 de 2012.	254.22			
	Contrato acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral en el marco del programa de ampliación de cobertura con el fin formar a un mayor número de colombianos. Contrato No. 008 de 2011.	702.90			

El proponente: ESDITEC debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas y experiencia requeridas, así:

1. Numeral 3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS:

La experiencia específica aportada por el proponente NO corresponde a la formación para el trabajo y el desarrollo humano (según el decreto 1075 de 2015, la FTDH comprende programas de Formación técnica Laboral, Académica e informal). Por tanto deberá SUBSANAR este requisito allegando certificación del supervisor del contrato y/o contratante, en donde se evidencie efectivamente que el objeto o el alcance de la ejecución de ese contrato incluyó la formación para eL trabajo y el desarrollo humano.

2. presupuesto:

Lote 8:

<u>El proponente en el lote 8 incurre en la causal de rechazo # 3</u>

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso

Esto debido a que en la presentación del presupuesto lote 8 fue MODIFICADO en relación a gastos no contemplados en el presupuesto oficial, tales como profesional de inserción y psicosocial adicional (Requisito de calidad).

Presupuesto oficial:

COMPONENTE 3:

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***	Mes	9	$ 3.032.000	$ 27.288.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	$ 1.301.984	$ 1.301.984
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	14400	$ 5.076	$ 73.094.400
			Refrigerio	Unidad	7650	$ 5.500	$ 42.075.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	90	$ 30.000	$ 2.700.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	90	$ 15.000	$ 1.350.000
Total COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES							**$ 148.059.384**

Oferta Proponente:

COMPONENTE 3:

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y	Mes	9	$ 3.032.000	$ 27.288.000
		de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***				
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro				$500.000

	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	14400	$ 5.076	$ 73.094.400
			Refrigerio	Unidad	7650	$ 5.500	$42.075.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	90	$30.000	$2.700.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	90	$5.500	$495.000
	Recurso Humano Adicional Profesional Psicosocial	a) Realizar jornadas de sensibilización mensual con docentes en temáticas de manejo del estrés. b) Hacer mensualmente visitas domiciliarias a estudiantes de bajo rendimiento y con	Apoyo del responsable del desarrollo del componente psicosocial.	Mes	9	$600.000	$5.400.000

Presupuesto Oficial

COMPONENTE 4:

COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional 4.2. Orientación Ocupacional 4.6. Vinculación Laboral	a) Inserción laboral para Técnicos laborales: Área de Fortalecimiento y Especialización un 30% y Área de Oportunidad 20% sobre el total de estudiantes certificados y Académicos: 20% Inglés sobre el total de estudiantes certificados.	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).** *	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	Global	1	$ 900.000	$ 900.000
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados de asistencia y registros fotográficos.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$ 1.358.000	$ 1.358.000
Total COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL							**$ 23.482.000**

Oferta Proponente

COMPONENTE 4:

COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional4.2. Orientación Ocupacional4.6. Vinculación Laboral	a) Inserción laboral para Técnicos laborales: Área de Fortalecimiento y Especialización un 30% y Área de Oportunidad 20% sobre el total de estudiantes certificados y Académicos: 20% Inglés sobre el total de estudiantes certificados.	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).** *	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida	Global	1	$450.000	$450.000

			y fotos)				
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados de asistencia y registros fotográficos.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$300.000	$300.000
	Recurso Humano Adicional Profesional Intermediación Laboral	a) Articular los programas de formación con los diferentes entes de la ciudad que promuevan la empleabilidad. b) Crear grupos de apoyo sociolaboral donde participen docentes de oficio, estudiantes, sector productivo.	Profesional para el apoyo del componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral.	Mes	9	$600.000	$5.400.000
Total COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL							**$27.374.000**

Proponente: 15

Proponente: UT LEXICOM -UNISABANETA					
NIT: 890935483-6 / 900.253.021-5					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
3.2.1. Adjunte el Anexo cumplimiento especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo al anexo ubicado en el documento adicional del pliego, el cual se encuentra publicado en la sección Documentos del Proceso	Si	Si	X		El proponente adjuntó el anexo diligenciado y firmado.

3.2.4. EXPERIENCIA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGLES - Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance o actividades incluya procesos formativos en el idioma inglés debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga alguno de los siguientes códigos: 86101600, 86101700, 86101800, 86111600, 86111700 86121800. La sumatoria de los contratos que incluyan únicamente procesos formativos en el idioma inglés. Deberán ser iguales o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 23. En caso de que el oferente presente contratos que incluyan procesos formativos en el idioma inglés y además incluya otros procesos formativos diferentes a este, deberá soportar que el presupuesto asignado para las actividades del idioma inglés son iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del lote 23. Para avalar la experiencia general el proponente debe presentar certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga lo descrito en las Especificaciones Técnicas.	NA	NA	NA	NA	NA

3.2.5. El PROPONENTE PLURAL deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Acorde con las condiciones exigidas para los programas de formación técnico laboral e inglés. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. Independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.	SI	SI		X	El proponente no presenta el anexo experiencia del proponente, discriminado por cada integrante y además solo presenta RUP de uno de los integrante de la UT LEXICON-UNISABANETA, por tanto no es posible realizar la verificación de la misma, por tanto debe SUBSANAR.
3.2.1.14 Lote 23: REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROGRAMA ACÁDEMICO DE INGLÉS: Requisitos técnicos jurídicos - Las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberán aportar licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial de las sedes en las cuales se realizará el proceso formativo a contratar: Aportar copia de documento legible con sede en Medellín para la formación. (Aplica para cada uno de los participantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley).	Si	SI	X		El proponente presenta licencia de funcionamiento por uno de sus integrantes LEXICOM Resolución No. 11155 de 2009, Institución CENTRO DE IDIOMAS LEXICOM, en la calle 17 a sur # 44 - 276 de la ciudad de Medellín. .

3.2.15 Lote 23: Las Instituciones de Educación Superior deberán aportar la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional: Aportar copia de Documento Legible con sede en Medellín para la formación (Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).	Si	SI	X		El proponente presenta personería jurídica por uno de sus integrantes UNISABANETA por ser universidad la resolución la expide el Ministerio de Educación
3.2.16 Lote 23: Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato, aunados a los documentos específicos de los que los que habla la norma y/o los que hagan sus veces. Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo deberán informar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se ofrece y desarrolla el programa, atendiendo a lo normado en el parágrafo del Artículo 2.6.4.6. Decreto 1075 de 2015. Para las Instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que decidan ofrecer programas de idiomas, de conformidad con el inciso 3° del artículo 38 de la ley 115 de 1994 se exige que " (...) deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes para el desarrollo de programas en este nivel de formación".	Si	SI		X	El proponente no aporta registro de programas con sede en la ciudad de Medellín por lo tanto debe SUBSANAR aportando el requisito.
3.2.17 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que cuenta con herramientas tecnológicas y didácticas para desarrollar los momentos del proceso de inmersión, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación herramientas Tecnológicas (requisito habilitante).	Si	Si	X		El proponente Aporta anexo certificación herramientas tecnológicas firmado. .

3.2.18 Lote 23: Carta del representante legal donde certifique que ha realizado procesos de inmersión lingüística local y/o en el exterior en el idioma inglés, con docentes, egresados y/o nativos, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo modelo de certificación realización de procesos de inmersión lingüística en el idioma inglés (requisito habilitante).	Si	Si	X		El proponente Aportan el anexo certificación lingüística en el idioma inglés.
3.2.19 Lote 23: El proponente deberá presentar anexo en el cual relacione la infraestructura y los ambientes de formación disponibles para desarrollar los programas, adjuntando las correspondientes evidencias fotográficas y/o documentales, lo cual será verificado y evaluado por el respectivo comité evaluador del proceso de selección mediante visita técnica, para estos efectos deberá diligenciarse el anexo infraestructura (requisito habilitante).	Si	Si	X		El proponente presenta Anexo **"Infraestructura"** con las correspondientes evidencias fotográficas y documentales.
3.2.20 Lote 23: El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas, amplias, ventiladas e iluminadas con capacidad para atender el número máximo de personas por grupo (ver requisito conformación de grupos) para el lote 23. Para estos efectos deberá diligenciarse el anexo capacidad instalada (requisito habilitante).	Si	Si		X	El proponente Certifica Capacidad Instalada de 12 Aulas cada una para 25 estudiantes para el lote 23, pero no especifica los horarios en los cuales se desarrollará la formación, solo coloca AM - PM, por tanto deberá SUBSANAR, especificando las horas cuidando que estas sean mínimo 4 horas diarias
3.2.21 Lote 23: Recurso humano: - El proponente deberá certificar que cuenta con el recurso humano requerido para este proceso según lo establecido en las especificaciones técnica, para ello deberá diligenciar el anexo recurso humano habilitante debidamente firmada por parte de los profesionales a contratar.	Si	Si		X	Aportan el anexo recurso humano habilitante, pero No especifica la totalidad del tiempo de la experiencia general y específica (datos en número años/meses) de los profesionales, por tanto deberá anexar formato ajustado con los datos faltantes. **SUBSANAR.** .

3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular: El proponente deberá certificar que el/los programas de formación que ofrece cumple(n) con las competencias solicitadas en la presente convocatoria y además son acordes al PEI presentado a la Secretaría de Educación Municipal, para ello deberá diligenciar el Anexo Estructura Curricular del o los Lotes para el cual aplicará que contenga: - Metodología y seguimiento que se aplicará en la modalidad de trabajo autónomo. - Estrategia metodológica que incluya enfoque de género, enfoque diferencial y enfoque de juventud. - Número máximo de estudiantes por grupo. - Criterios y procedimientos de evaluación y certificación de los estudiantes.	Sí	Si		X	El proponente presenta el Anexo **"estructura curricular**". deberá SUBSANAR lo siguiente: - Se debe revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase. - Se debe describir los módulos y/o materias a dictar - Es recomendable que la institución exprese de manera práctica como implementara dicho enfoque en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3.2.23 Lote 23: Cronograma: El proponente deberá indicar a través del anexo cronograma (requisito habilitante) la duración y distribución del proceso discriminando cada uno de los componentes de las especificaciones técnicas. El cronograma no debe incluir actividades fuera de la vigencia 2019.	SI	SI	X		El proponente presenta **"Anexo Cronograma "** de duración y distribución del proceso sin superar la vigencia 2019 debidamente certificado el anexo.

Verificación de la experiencia:

No aportan relación de la experiencia.

El proponente UT. LEXICOM-UNISABANETA debe <u>SUBSANAR</u> las Especificación técnicas y experiencia requeridas, así:

1. Numeral 3.2.5. EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL

El proponente no presenta el anexo experiencia del proponente, discriminado por cada integrante y además solo presenta RUP de uno de los integrante de la UT LEXICON-UNISABANETA, por tanto no es posible realizar la verificación de la misma debe SUBSANAR.

2. Numeral 3.2.16 Lote 23: Registro de los programas vigente por el periodo de duración del contrato:

El proponente no aporta registro de programas con sede en la ciudad de Medellín por lo tanto debe SUBSANAR.

3. Numeral 3.2.20 Lote 23: El proponente deberá certificar que la Institución cuenta con aulas debidamente dotadas:

El proponente Certifica Capacidad Instalada de 12 Aulas cada una para 25 estudiantes para el lote 23, pero no especifica los horarios en los cuales se desarrollará la formación, solo coloca AM - PM, por tanto deberá SUBSANAR, especificando las horas cuidando que estas sean mínimo 4 horas diarias

4. Numeral 3.2.21 Lote 23: Recurso humano:

Aportan el anexo recurso humano habilitante, pero No especifica la totalidad del tiempo de la experiencia general y específica (datos en número años/meses) de los profesionales, por tanto deberá anexar formato ajustado con los datos faltantes. **SUBSANAR.**

5. 3.2.22 Lote 23: Estructura Curricular:

El proponente presenta el Anexo **"estructura curricular**". Deberá SUBSANAR lo siguiente:

- Se debe revisar en la tabla de estructura curricular la sumatoria de las horas de clase día, por los días semana- clase.
- Se debe describir los módulos y/o materias a dictar
- Es recomendable que la institución exprese de manera práctica como implementara dicho enfoque en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

6. Presupuesto:

Lote 23:

El proponente en el lote 23 incurre en la causal de rechazo # 5

5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial (Precio estimado) por ítems SIN IVA o total SIN IVA o el presupuesto oficial (Precio estimado) total CON IVA, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas.

Esto debido a que en la presentación del presupuesto lote 23 superó el presupuesto oficial por el ítem SIN IVA Implementos básicos para la formación, además presenta errores aritméticos en la multiplicación del refrigerio, así:

Refrigerio valor $5.100 por 25620 unidades el total es $130.662.000 y el proponente coloca un valor de $130.047.120.

Implementos básicos para la formación supera el presupuesto oficial el cual es de un costo unitario de $40.000 y el proponente oferta $41.927.

Presupuesto Oficial.

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	$ 1.892.125	$ 1.892.125
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	25620	$ 5.076	$ 130.047.120
			Refrigerio	Unidad	25620	$ 5.500	$ 140.910.000
			Implementos básicos para la formación	Unidad	183	$ 40.000	$ 7.320.000
			Póliza Estudiantil	Unidad	183	$ 15.000	$ 2.745.000
Total COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES							**$ 304.388.245**

Oferta Proponente.

COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	a) Informe de estrategias de Acompañamiento Psicosocial. b) Informe de los resultados de estrategias utilizadas para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)***	Mes	7	$ 3.032.000	$ 21.224.000
			Transferencia de conocimiento modelo de formación *	Global	1	$ 250.000	$ 250.000
			Encuentro intergeneracional	Global	1	$ 1.764.000	$ 1.764.000
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	a) Entrega de apoyos de bienestar a los estudiantes matriculados. (Transporte fase lectiva y práctica, Refrigerio fase lectiva, póliza estudiantil, insumos básicos)	Transporte*	Unidad	25620	$ 5.076	$ 130.047.120
			Refrigerio	Unidad	25620	$ 5.100	$ 130.047.120
			Implementos básicos para la formación	Unidad	183	$ 41.927	$7.672.641
			Póliza Estudiantil	Unidad	183	$ 11.000	$2.013.000
Total COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES							**$ 293.017.881**

Materiales e insumos orientación ocupacional la multiplicación del valor unitario por la cantidad no corresponde al valor total presentado, así:

Componente	Actividad	Producto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	Global	1	$ 10.000	$1.830.000
	4.5. Conexión empresarial	a) Informe con los resultados del evento conexión empresarial que incluya listados de asistencia y registros fotográficos.	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	Global	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Total COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL							**$ 21.322.000**

3.3. Verificación de la Capacidad Financiera y de Organización

La capacidad financiera fue evaluada por LADY JULIETH ARIAS OCAMPO – Profesional Universitaria – Logístico, con base en la información suministrada en el RUP, así:

N	Proponente	Participación en Consorcio - U. T.	Índice de liquidez (>=1)	El nivel de endeudamiento (<= 0,75)	Razón de Cobertura (>=1)	Rentabilidad sobre el Patrimonio (>=0,03)	Rentabilidad sobre el Activo (>=0,03)	Lote al que participa	Presupuesto del Lote	CAPITAL DE TRABAJO (igual o superior al 20% del presupuesto oficial del lote o lotes al que participa)		
										Capital de trabajo Proponente	Capital de trabajo acorde con el lote	Capital de trabajo total lotes
1	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	N/A	3,57	0,18	592,54	0,13	0,10	2	773.422.621	380.227.782	154.684.524	309.369.048
								5	773.422.621		154.684.524	
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	N/A	2,24	0,12	74,51	0,09	0,08	18	560.999.993	24.919.948.746	112.199.999	303.588.660
								19	424.908.464		84.981.693	
								22	532.034.845		106.406.969	
3	CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	N/A	1,93	0,33	3,53	0,07	0,04	13	541.688.845	410.914.808	108.337.769	263.022.293
								15	773.422.621		154.684.524	
4	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	N/A	57,81	0,15	5,88	0,15	0,13	2	773.422.621	2.236.048.509	154.684.524	464.053.573
								5	773.422.621		154.684.524	
								6	773.422.621		154.684.524	
5	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	N/A	1,49	0,17	36,25	0,20	0,16	23	990.463.152	74.356.000.000	198.092.630	198.092.630
6	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER	N/A	6,28	0,12	18,15	0,08	0,07	2	773.422.621	505.838.256	154.684.524	417.706.817
								11	541.688.845		108.337.769	
								15	773.422.621		154.684.524	

7	**UNION TEMPORAL FUNDAESCALA** (ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL SOCIEDAD LTDA)	50%	5,57	0,40	7,77	0,28	0,17	4	773.422.621	601.726.067	154.684.524	
	UNION TEMPORAL FUNDAESCALA (FUNDACION EDUCATIVA ESCALA - FUNDAESCALA)	50%	3,34	0,29	4,13	0,16	0,11			82.419.664	154.684.524	
8	CORPORACION FORMAMOS	N/A	8,18	0,06	9,41	0,05	0,05	8	424.908.464	323.517.000	84.981.693	
9	CORPORACION EDUCATIVA ITSE	N/A	3,73	0,52	2,33	0,22	0,11	5	773.422.621	247.948.438	154.684.524	239.666.217
								19	424.908.464		84.981.693	
10	CESDE S.A	N/A	1,14	0,69	10,32	0,47	0,14	16	560.999.993	1.140.126.000	112.199.999	437.213.935
								17	560.999.993		112.199.999	
								20	532.034.845		106.406.969	
								21	532.034.845		106.406.969	
11	FUNDACION EDUCATIVA CESDE	N/A	10,04	0,56	Indeterminado	0,12	0,05	3	773.422.621	315.782.277	154.684.524	309.369.048
								5	773.422.621		154.684.524	
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	N/A	1,50	0,59	2,95	0,37	0,14	23	990.463.152	3.078.439.148	198.092.630	
13	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	N/A	2,83	0,32	4,85	0,10	0,07	2	773.422.621	668.002.012	154.684.524	263.022.293
								14	541.688.845		108.337.769	

14	ESCUELA DISEÑO TECNICO - ESDITEC	N/A	2,74	0,59	8,21	0,15	0,06	8	424.908.464	181.388.055	84.981.693	
15	UT LEXICOM - UNISABANETA (UNISABANETA)	50%	1,49	0,62	1,29	0,08	0,03	23	990.463.152	1.485.358.111	198.092.630	
	UT LEXICOM - UNISABANETA (LEXICOM)	50%	No aporta RUP									

INTEGRANTE - UNION TEMPORAL	CAPITAL DE TRABAJO INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN	CT - REQUERIDO	RESULTADO	Observación
UNION TEMPORAL FUNDAESCALA (ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL SOCIEDAD LTDA)	601.726.067	50%	154.684.524	77.342.262,10	Cumple
UNION TEMPORAL FUNDAESCALA (FUNDACION EDUCATIVA ESCALA - FUNDAESCALA)	82.419.664	50%	154.684.524	77.342.262,10	Cumple

Formula Capital de trabajo

$$CT_{Integrante\ i} \geq \%Part_{Integrante\ i} * CT_{Requerido}$$

$CT_{Integrante\ i}$: Capital de trabajo del integrante i de la forma de asociación
$\%Part_{Integrante\ i}$: Porcentaje de participación del integrante i
$CT_{Requerido}$: Capital de trabajo Requerido

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización				Observaciones
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN		X		X	X			X	
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		X		X	X			X	
CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO		X		X	X			X	**Rechazado para el lote 13**
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	X			X	X			X	
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		X		X	X			X	**Rechazado**
FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER		X		X	X			X	
UNION TEMPORAL FUNDAESCALA		X		X	X			X	
CORPORACION FORMAMOS	X			X	X			X	
CORPORACION EDUCATIVA ITSE		X		X	X			X	**Rechazado para el lote 19**
CESDE S.A		X		X	X			X	
FUNDACION EDUCATIVA CESDE		X		X	X			X	
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA -		X		X	X			X	

CENSA S.A.S									
CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI		**X**		**X**	**X**			**X**	
ESCUELA DISEÑO TECNICO - ESDITEC		**X**		**X**	**X**			**X**	**Rechazado**
LEXICOM - UNISABANETA		**X**		**X**		**X**		**X**	**Rechazado**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOS LABORALES EXCEPTO INGLÉS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio	500 Puntos
Calidad (Recurso humano adicional 200 puntos Convenios Empresariales vigentes 190 puntos)	390 Puntos
Estímulo a la industria nacional	100 Puntos
Personal con discapacidad (1% conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018)	10 Puntos
Total	**1000 puntos**

1.1. Precio:

Lote 1: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 2: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	Lote 2: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2	$ 773.422.621	Corporación Escuela Empresarial de Educación	$ 644.113.900	371
4			Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	**$ 477.478.785**	500
6			FUNDACER	$ 488.565.640	489
13			CORPORACIÓN CENDI.	$ 561.481.621	425

Lote 3: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 3

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
11	Lote 3: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 3	$ 773.422.621	FUNDACIÓN CESDE	**$ 601.933.225**	500

Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
7	Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1	$ 773.422.621	UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	$ 615.827.003	456
13			CORPORACIÓN CENDI.	**$ 561.481.621**	500

Lote 5: Asistentes Administrativos - Grupo 2

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	Lote 5: Asistentes Administrativos - Grupo 2	$ 773.422.621	Corporación Escuela Empresarial de Educación	$ 644.113.900	371
4			Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	**$ 477.478.785**	500
9			CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	$ 618.888.658	386
11			FUNDACIÓN CESDE	$ 625.135.903	382

Lote 6: Asistentes Administrativos - Grupo 3

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
4	Lote 6: Asistentes Administrativos - Grupo 3	$ 773.422.621	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	**$ 477.478.785**	500

Lote 7: Auxiliar logístico - Cadena Suministro
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 8: Confección, trazo y corte

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
8	Lote 8: Confección, trazo y corte	$ 424.908.464	CORPORACIÓN FORMAMOS	**$ 333.742.964**	500

Lote 9: Contabilidad - Grupo 1
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 10: Contabilidad - Grupo 2
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 11: Mercadeo - Grupo 1

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
6	Lote 11: Mercadeo - Grupo 1	$ 541.688.845	FUNDACER	**$ 356.655.460**	500

Lote 12: Mercadeo - Grupo 2
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 13: Mercadeo - Grupo 3
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 14: Mercadeo - Grupo 4
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 15: Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
3	Lote 15: Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	$ 773.422.621	CEDECO	$ 649.737.900	385
6			FUNDACER	**$ 500.265.640**	500

Lote 16: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 1

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
10	Lote 16: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 1	$ 560.999.993	CESDE	**$ 475.687.243**	500

Lote 17: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 2

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
10	Lote 17: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 2	$ 560.999.993	CESDE	**$ 475.687.243**	500

Lote 18: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 3

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
2	Lote 18: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 3	$ 560.999.993	I.U. Pascual Bravo	**$ 559.999.993**	500

Lote 19: Mecatrónica, Electrónica y Electricidad.

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
2	Lote 19: Mecatrónica, Electrónica y Electricidad.	$ 424.908.464	I.U. Pascual Bravo	**$ 423.908.474**	500

Lote 20: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 1

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
10	Lote 20: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 1	$ 532.034.845	CESDE	**$ 450.427.045**	500

Lote 21: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 2

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
10	Lote 21: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 2	$ 532.034.845	CESDE	**$ 450.427.045**	500

Lote 22: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 3

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
2	Lote 22: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 3	$ 532.034.845	I.U. Pascual Bravo	**$ 531.034.885**	500

1.2. Calidad: 390 puntos

Lote 1: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 2: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Anexo nominado **"Certificado del Recurso Humano Adicional"** profesional psicosocial destinado para el lote 5 cumplen con el perfil requerido, psicólogos con la experiencia general de 2 años requerida y 1 año de experiencia específica: Lote 2: Héctor Alonso Ruiz, medio tiempo.	100	**291**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Anexo nominado **"Certificado del Recurso Humano Adicional"** profesional de intermediación laboral para lote 5 cumplen con el perfil requerido con la experiencia general de 2 años requerida y 1 año de experiencia específica: Lote 2: Tulia Sorelly Tobón Quiceno.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución entregó 32 convenios de los cuales se otorgó puntaje con base en 20 (86 cupos), los no validados fueron por incumplimiento de la firma del convenio del representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: 1. MADECENTRO 2. NOVAVENTA 3. PUNTOLASER 4. SALAMANCA 5. SEMBRANDO EN FAMILIA 6. SONSONEÑA 7. STOP 8. TERMALTEC 9. ALKOSTO. 10. FUNDACION BERTA. 11. COMERCIAL INTERNACIONAL 12. COOPERATIVA DE COLOMBIA	91	

		13. ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS **Nota:** Para los convenios en los cuales se dieron cupos para los dos programas sin distinción de número de cupos para cada programa, se distribuyó el número de cupos en partes iguales para ambos programas.		
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presento el recurso humano adicional profesional Psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Alejandra Betancur Muños, Medio Tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presento el recurso humano adicional profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Fabián Humberto Ayala Fajardo. Medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución entregó 27 convenios de los cuales se otorgó puntaje con base en 17, los 10 no validados fueron por incumplimiento de la firma del convenio del representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: 1. CINCO S.A.S 2. TQM S.A. 3. CONFIAR 4. VISIÓN COMERCIAL 5. ESKATEMP S.A.S. 6. DEPOSITO MIRANDA S.A.S 7. MIKSA INMOBIIARIA 8. BANQUETES DALUJO 9. TERA FOTO S.A.S 10 Con relación a HOGAR Y MODA S.A.S, se relacionó en la carta de intención, pero no se relacionó (0) cupos cubiertos. Se observó que en el convenio ALIANXAR S.A. en la carta de intención se relacionaron 20 cupos y el convenio se suscribió por 5. En la carta de intención con MAXICOBROS S.A.S, se relacionaron 80 cupos cubiertos y se suscribió por 30 en el convenio.	190	
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Luis Felipe Vahos, medio tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Carlos David Sanchez Cano, medio tiempo.	100	

	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	El anexo se llama Convenios Prácticas. Se verificó que estos están firmados por las partes y que cumplen los requisitos. Todos tienen domicilio en Medellín. En total la institución tiene 287 cupos cubiertos en 150 convenios de práctica. El presupuesto del lote es de 180 cupos.	190	
CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Profesional en psicología con 4 años de experiencia general y 3 años y 9 meses de experiencia específica, por medio tiempo por la duración del proyecto. Lote 2: Norma Yohana Rodríguez, medio tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Profesional en administración de empresas, con seis años y tres meses de experiencia, medio tiempo por la duración del proyecto. Lote 2: Sandra Milena Díaz, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Aportaron un total de 49 convenios, de los cuales para la evaluación se tomaron 24, ofreciendo el máximo de cupos 180 cupos. Cada uno de los convenios aportados cumplen con los requerimientos solicitados	190	

Lote 3: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 3

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION EDUCATIVA CESDE	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional psicosocial que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 3: Oscar German Cañola, medio tiempo.	100	**240**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional intermediación que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 3: Lina clemencia Zuluaga, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución entrega 6 convenios para un total de 201 cupos de los cuales se otorgó puntaje con base en 3 convenios y 38 cupos. Los no validados fue por incumplimiento de la firma del convenio por el representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: Cedimed, Inversiones DJJ y Emtelco.	40	

Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional psicosocial que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 4: Silvio Herrera Mejía, medio tiempo.	100	**290**

	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional intermediación que cumple con los requisitos de formación y experiencia **pero no cumple con la experiencia especifica**	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Presentan 24 convenios con sus certificados de cámaras de comercio el convenio con nautilus no se tiene en cuenta ya que no se anexa poder para la firma diferente al representante legal el cual contaba con 2 cupos por lo tanto, solo se tuvieron en cuenta para la calificación 23 convenios con un total de 185 cupos	190	
CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Profesional en psicología con 4 años de experiencia general y 3 años y 9 meses de experiencia específica, por medio tiempo por la duración del proyecto. Lote 4: Norma Yohana Rodríguez, medio tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Profesional en administración de empresas, con seis años y tres meses de experiencia, medio tiempo por la duración del proyecto. Lote 4: Sandra Milena Díaz, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Aportaron un total de 49 convenios, de los cuales para la evaluación se tomaron 24, ofreciendo el máximo de cupos 180 cupos. Cada uno de los convenios aportados cumplen con los requerimientos solicitados	190	

Lote 5: Asistentes Administrativos - Grupo 2

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Anexo nominado **"Certificado del Recurso Humano Adicional"** profesional psicosocial destinado para el lote 2 cumplen con el perfil requerido, psicólogos con la experiencia general de 2 años requerida y 1 año de experiencia específica: Lote 5: Desafyra Gómez Duran, medio tiempo	100	**336**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Anexo nominado **"Certificado del Recurso Humano Adicional"** profesional de intermediación laboral para lote 2 cumplen con el perfil requerido con la experiencia general de 2 años requerida y 1 año de experiencia específica: Lote 5: Catalina Sánchez Ángel.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución entregó 36 convenios de los cuales se otorgó puntaje con base en 24 (129 CUPOS), los no validados fueron por incumplimiento de la firma del convenio del representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: 1. MADECENTRO 2. NOVAVENTA 3. PUNTOLASER 4. SALAMANCA 5. SEMBRANDO EN FAMILIA	136	

		6. SONSONEÑA 7. STOP 8. TERMALTEC 9. ALKOSTO. 10. FUNDACION BERTA. 11. COMERCIAL INTERNACIONAL 12. COOPERATIVA DE COLOMBIA 13. ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS **Nota:** Para los convenios en los cuales se dieron cupos para los dos programas sin distinción de número de cupos para cada programa, se distribuyó el número de cupos en partes iguales para ambos programas.		
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presento el recurso humano adicional profesional Psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 5: Johana Alexandra Villada Alvarez, Medio Tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presento el recurso humano adicional profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Fabián Humberto Ayala Fajardo. Medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Se observó que para el lote 5 y 6 el oferente presentó 27 convenios, los 9 no validados fueron por incumplimiento de la firma del convenio del representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: 1. CINCO S.AS 2. TQM S.A. 3. CONFIAR 4. VISIÓN COMERCIAL 5. ESKATEMP S.A.S. 6. DEPOSITOMIRANDA S.A.S 7. MIKSA INMOBIIARIA 8. BANQUETES DALUJO 9. TERA FOTO S.A.S Los 8 convenios no validados, fueron con ocasión de la ausencia del poder Se aclara que debido a que no se especificó en la carta de intención cuál de los convenios corresponde a cada lote, el puntaje total de los validados, se dividió en dos, otorgando iguales partes a cada lote.	190	
CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional psicosocial que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 3: Diana Arboleda, medio tiempo	100	**290**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional psicosocial que cumple con los requisitos experiencia, pero NO CUMPLE con el requisito de formación ya que no presentó la tarjeta profesional Lote 5: Luz Marina Monsalve, medio tiempo	0	

	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Presenta convenios empresariales que suman un total de 185 cupos, de los cuales solo se validaron 180, ya que la empresa HMV Ingenieros Ltda el convenio no fue firmado por el representante legal y no entrega poder.	190	
FUNDACION EDUCATIVA CESDE	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional psicosocial que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 3: Oscar German Cañola, medio tiempo.	100	**301**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional, profesional intermediación que cumple con los requisitos de formación y experiencia. Lote 3: Lina clemencia Zuluaga, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución entrega 11 convenios para un total de 201 cupos de los cuales se otorgó puntaje con base en 9 convenios y 96 cupos. Los no validados fue por incumplimiento de la firma del convenio por el representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: Landa Group y Antares.	101	

Lote 6: Asistentes Administrativos - Grupo 3

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	La entidad presentó adicional un profesional psicosocial para el lote 6	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	La entidad presentó un profesional de intermediación laboral para el lote 6	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Se observó que para el lote 5 y 6 el oferente presentó 27 convenios, los 9 no validados fueron por incumplimiento de la firma del convenio del representante legal o quien haga sus veces mediante un poder. Tales son: 1. CINCO S.AS 2. TQM S.A. 3. CONFIAR 4. VISIÓN COMERCIAL 5. ESKATEMP S.A.S. 6. DEPOSITOMIRANDA S.A.S 7. MIKSA INMOBIIARIA 8. BANQUETES DALUJO 9. TERA FOTO S.A.S Los 8 convenios no validados, fueron con ocasión de la ausencia del poder Se aclara que debido a que no se especificó en la carta de intención cuál de los convenios corresponde a cada lote, el puntaje total de los validados, se dividió en dos, otorgando iguales	190	

		partes a cada lote.		

Lote 7: Auxiliar logístico - Cadena Suministro
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 8: Confección, trazo y corte

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN FORMAMOS	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	El anexo se llama Recurso Humano adicional-Psicosocial. Se verificaron Certificados experiencia laboral, Tarjeta profesional, Certificación cumplimiento del recurso humano adicional, Certificados académicos. Lote 8: Lisbeth Ramos Martínez, cuenta con 2 años de experiencia específica. La dedicación al proyecto es de medio tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	El anexo se llama Recurso Humano adicional-Profesional de Intermediación Laboral. Se verificaron Certificados experiencia laboral, Certificación cumplimiento del recurso humano adicional, Certificados académicos. Lote 8: Claudia Inés Gómez Mira, cuenta con experiencia específica de 3 años. La dedicación al proyecto es de medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Se verifican Convenios de práctica firmados por las partes que cumplen los requisitos, Todos tienen domicilio en Medellín, En total la institución tiene 110 cupos cubiertos en 12 convenios de práctica, El presupuesto del lote es de 90 cupos.	190	

Lote 9: Contabilidad - Grupo 1
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 10: Contabilidad - Grupo 2
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 11: Mercadeo - Grupo 1

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica.	100	**390**

- FUNDACER		Lote 11: Luis Felipe Vahos, medio tiempo.		
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Carlos David Sanchez Cano, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	El anexo se llama Convenios Prácticas. Se verificó que estos están firmados por las partes y que cumplen los requisitos. Todos tienen domicilio en Medellín. En total la institución tiene 232 cupos cubiertos en 153 convenios de práctica. El presupuesto del lote es de 120 cupos.	190	

Lote 12: Mercadeo - Grupo 2
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 13: Mercadeo - Grupo 3
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 14: Mercadeo - Grupo 4
NO se recibieron ofertas por este lote.

Lote 15: Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 15: Diana Marcela Correa, medio tiempo.	100	**361,5**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 15: Elizabeth Múnera Arango, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	La institución presenta 306 cupos para prácticas empresariales. El objeto de todos los convenios es igual para ambos lotes, así: "Desarrollo de prácticas laborales por parte de los estudiantes del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo y Ventas y Técnico Laboral en Auxiliar en Recurso y Talento Humano, incluido el seguimiento y evaluación de desempeño de los mismos en la sede de la	161,5	

		EMPRESA". No se relaciona cuáles convenios son designados para el lote 13 y cuáles para el lote 15, por lo tanto se procede a dividirlos por partes iguales quedando 153 convenios empresariales para el lote 13 y 153 convenios empresariales para el lote 15. Nota: Técnico Laboral en Auxiliar en Recurso y Talento Humano es equivalente a lote 15: "Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional".		
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional psicosocial el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 15: Marcela Patricia Bertel Herrera, medio tiempo.	100	**390**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	Presenta anexo recurso humano adicional del profesional intermediación el cual cumple con la formación y la experiencia general y especifica. Lote 2: Oscar Ivan Figueroa, medio tiempo.	100	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	El anexo se llama Convenios Prácticas. Se verificó que estos están firmados por las partes y que cumplen los requisitos. Todos tienen domicilio en Medellín. En total la institución tiene 243 cupos cubiertos en 149 convenios de práctica. El presupuesto del lote es de 180 cupos.	190	

Lote 16: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 1

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CESDE S.A	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional psicosocial	0	**49,9**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional profesional de intermediación laboral	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Para los Lotes 16 y 17, la institución presentó 8 convenios, de los cuales se otorgó puntaje con base en 2 validados, los 6 no validados fueron por incumplimiento de los siguientes requisitos: • **A la firma del convenio, no firmó el representante legal o quien haga sus veces mediante un poder**. 1. Cedimed S.A.S. 2. Inversiones DDJ S.A.A 3. Landa Group S.A.S	49,9	

		• **El domicilio de la empresa es diferente al del Municipio de Medellín o sus corregimientos** 4.Fukutex S.A. 5.Jhon Gómez Soluciones Integrales en Seguridad y Salud S.A.S • **No se aportó el convenio** 6. Fundación Educadora Infantil Carla Cristina E.S.A.L. **Nota:** Para los convenios en los cuales se dieron cupos para los dos programas sin distinción de número de cupos para cada programa, se distribuyó el número de cupos en partes iguales para ambos programas.		

Lote 17: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 2

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CESDE S.A	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional psicosocial	0	**49,9**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional profesional de intermediación laboral	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Para los Lotes 16 y 17, la institución presentó 8 convenios, de los cuales se otorgó puntaje con base en 2 validados, los 6 no validados fueron por incumplimiento de los siguientes requisitos: • **A la firma del convenio, no firmó el representante legal o quien haga sus veces mediante un poder**. 6. Cedimed S.A.S. 7. Inversiones DDJ S.A.A 8. Landa Group S.A.S • **El domicilio de la empresa es diferente al del Municipio de Medellín o sus corregimientos** 9.Fukutex S.A. 10. Jhon Gómez Soluciones Integrales en Seguridad y Salud S.A.S • **No se aportó el convenio** 6. Fundación Educadora Infantil Carla Cristina	49,9	

		E.S.A.L. **Nota:** Para los convenios en los cuales se dieron cupos para los dos programas sin distinción de número de cupos para cada programa, se distribuyó el número de cupos en partes iguales para ambos programas.		

Lote 18: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (Software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 3

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	**0**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Aporta la carta de intención con prácticas, en la cual cuenta con un convenio con 9 cupos para los tres lotes, no aporta la cámara de comercio de la empresa con la que celebró el convenio.	0	

Lote 19: Mecatrónica, Electrónica y Electricidad.

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	**0**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Aporta la carta de intención con prácticas, en la cual cuenta con un convenio con 9 cupos para los tres lotes, no aporta la cámara de comercio de la empresa con la que celebró el convenio.	0	

Lote 20: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 1

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL

CESDE S.A	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional psicosocial	0	**0**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional profesional de intermediación laboral	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Para los Lotes 20 y 21, la institución presentó 8 convenios, sobre los cuales no se otorgó puntaje al no ser validados por incumplimiento de los siguientes requisitos: • **No se aportó el convenio** 1.Fundación Antioqueña de Inyectología. 2.Fundación Educadora Infantil Carla Cristina E.S.A.L. 3. Guayas Eduar. 4. Centro Educativo Pachamama. 5. CO Medellín S.A.S 6. Proyecto VIP. • **En el convenio no quedó especificado que era para el programa correspondiente a los lotes 20 y 21 – Asistente en Diseño Gráfico** 7. Fukutex S.A. 8.Jhon Gómez Soluciones Integrales en Seguridad y Salud S.A.S	0	

Lote 21: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 2

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CESDE S.A	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional psicosocial	0	**0**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No se diligenció y aportó el anexo Recurso Humano Adicional profesional de intermediación laboral	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Para los Lotes 20 y 21, la institución presentó 8 convenios, sobre los cuales no se otorgó puntaje al no ser validados por incumplimiento de los siguientes requisitos: • **No se aportó el convenio** 1. Fundación Antioqueña de Inyectología. 2. Fundación Educadora Infantil Carla Cristina E.S.A.L.	0	

		3. Guayas Eduar. 4. Centro Educativo Pachamama. 5. CO Medellín S.A.S 6. Proyecto VIP. • **En el convenio no quedó especificado que era para el programa correspondiente a los lotes 20 y 21 – Asistente en Diseño Gráfico** 7. Fukutex S.A. 8.Jhon Gómez Soluciones Integrales en Seguridad y Salud S.A.S		

Lote 22: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 3

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Recurso Humano Adicional profesional psicosocial (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	**0**
	Recurso Humano Adicional profesional intermediación laboral (100 puntos)	No realiza ofrecimiento	0	
	Convenios empresariales vigentes (190 puntos)	Aporta la carta de intención con prácticas, en la cual cuenta con un convenio con 9 cupos para los tres lotes, no aporta la cámara de comercio de la empresa con la que celebró el convenio.	0	

1.3. Estímulo a la industria nacional colombiana: 100 puntos

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	Presenta anexo debidamente firmado con el 100% de bienes y servicios de origen nacional.	**100**
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Presenta anexo debidamente firmado con el 100% de bienes y servicios de origen nacional.	**100**
3	CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	Presenta anexo debidamente firmado con el 100% de bienes y servicios de origen nacional.	**100**
4	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**

6	FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
7	UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
8	CORPORACIÓN FORMAMOS	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
9	CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
10	CESDE S.A	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
11	FUNDACION EDUCATIVA CESDE	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**
13	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano.	**100**

1.4. Personal con discapacidad (1% conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018).

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
3	CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
4	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**

6	FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
7	UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
8	CORPORACIÓN FORMAMOS	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
9	CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
10	CESDE S.A	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
11	FUNDACION EDUCATIVA CESDE	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**
13	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**

2. RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

2.1. Cuadro Resumen de Puntaje

Lote 1: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 1
No se recibieron ofertas

Lote 2: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	Corporación Escuela Empresarial de Educación	371	291	100	0	762
4	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990
6	FUNDACER	489	390	100	0	979
13	CORPORACIÓN CENDI.	425	390	100	0	915

Lote 3: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 3

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
11	FUNDACIÓN CESDE	500	240	100	0	840

Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
7	UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	456	290	100	0	846
13	CORPORACIÓN CENDI.	500	390	100	0	990

Lote 5: Asistentes Administrativos - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	Corporación Escuela Empresarial de Educación	371	336	100	0	807
4	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990
9	CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	386	290	100	0	776
11	FUNDACIÓN CESDE	382	301	100	0	783

Lote 6: Asistentes Administrativos - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
4	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990

Lote 7: Auxiliar logístico - Cadena Suministro

No se recibieron ofertas

Lote 8: Confección, trazo y corte

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
8	CORPORACIÓN FORMAMOS	500	390	100	0	990

Lote 9: Contabilidad - Grupo 1
No se recibieron ofertas

Lote 10: Contabilidad - Grupo 2
No se recibieron ofertas

Lote 11: Mercadeo - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
6	FUNDACER	500	390	100	0	990

Lote 12: Mercadeo - Grupo 2
No se recibieron ofertas

Lote 13: Mercadeo - Grupo 3
No se recibieron ofertas

Lote 14: Mercadeo - Grupo 4
No se recibieron ofertas

Lote 15: Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
3	CEDECO	385	361,5	100	0	846,5
6	FUNDACER	500	390	100	0	990

Lote 16: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
10	CESDE	500	49,9	100	0	649,9

Lote 17: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
10	CESDE	500	49,9	100	0	649,9

Lote 18: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
2	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

Lote 19: Mecatrónica, Electrónica y Electricidad.

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
2	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

Lote 20: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria	Personal con discapacidad	TOTAL

				nacional colombiana		
10	CESDE	500	0	100	0	600

Lote 21: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
10	CESDE	500	0	100	0	600

Lote 22: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
2	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

2.2. Orden de Elegibilidad

Lote 1: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 1

No se recibieron ofertas

Lote 2: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990
2	FUNDACER	489	390	100	0	979
3	CORPORACIÓN CENDI.	425	390	100	0	915
4	Corporación Escuela Empresarial de Educación	371	291	100	0	762

Lote 3: Asesor Comercial - Representante Ventas - Servicio al Cliente - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	FUNDACIÓN CESDE	500	240	100	0	840

Lote 4: Asistentes Administrativos - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN CENDI.	500	390	100	0	990
2	UNIÓN TEMPORAL FUNDAESCALA	456	290	100	0	846

Lote 5: Asistentes Administrativos - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990
2	Corporación Escuela Empresarial de Educación	371	336	100	0	807
3	FUNDACIÓN CESDE	382	301	100	0	783
4	CORPORACIÓN EDUCATIVA ITSE	386	290	100	0	776

Lote 6: Asistentes Administrativos - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	500	390	100	0	990

Lote 7: Auxiliar logístico - Cadena Suministro

No se recibieron ofertas

Lote 8: Confección, trazo y corte

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN FORMAMOS	500	390	100	0	990

Lote 9: Contabilidad - Grupo 1
No se recibieron ofertas

Lote 10: Contabilidad - Grupo 2
No se recibieron ofertas

Lote 11: Mercadeo - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	FUNDACER	500	390	100	0	990

Lote 12: Mercadeo - Grupo 2
No se recibieron ofertas

Lote 13: Mercadeo - Grupo 3
No se recibieron ofertas

Lote 14: Mercadeo - Grupo 4
No se recibieron ofertas

Lote 15: Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	FUNDACER	500	390	100	0	990
2	CEDECO	385	361,5	100	0	846,5

Lote 16: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CESDE	500	49,9	100	0	649,9

Lote 17: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CESDE	500	49,9	100	0	649,9

Lote 18: Desarrolladores, programadores y sistemas de información. (software, BI, bases de datos y/o lenguajes de programación) - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

Lote 19: Mecatrónica, Electrónica y Electricidad.

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

Lote 20: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria	Personal con discapacidad	TOTAL

				nacional colombiana		
1	CESDE	500	0	100	0	600

Lote 21: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CESDE	500	0	100	0	600

Lote 22: Diseño web, gráfico, animación y/o audiovisuales - Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	I.U. Pascual Bravo	500	0	100	0	600

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMA ACADEMICO DE INGLÉS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio	500 Puntos
Calidad (Recurso humano adicional 250 puntos Convenios Empresariales vigentes 140 puntos)	390 Puntos
Estímulo a la industria nacional	100 Puntos
Personal con discapacidad (1% conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018)	10 Puntos
Total	1000 **tos**

6.1 Precio:

Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.

Orden	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE

12	**Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.**	**$ 990.463.152**	**CENSA S.A.S**	**$ 746.694.026**	**500**

6.2 Calidad: 390 puntos

PROPONENTE	ITEM	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	Recurso humano cualificado inglés (250 puntos)	NO presento recurso humano cualificado con pasantías en el exterior	0	**140**
	Pruebas de aptitud certificadas (140 puntos)	El 100% de las personas que realizaron el proceso de inmersión.	140	

6.3 Estímulo a la industria nacional colombiana: 100 puntos

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	Cumplió con el estímulo a la industria nacional en 100% en bienes y/o servicios de origen colombiano	**100**

6.3. Personal con discapacidad (1% conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018).

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
12	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA S.A.S	No presenta anexo con relación de personas trabajadoras con discapacidad	**0**

7. RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

7.1 Cuadro Resumen de Puntaje

Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
12	CENSA S.A.S	500	140	100	0	740

7.2 **Orden de Elegibilidad**

Lote 23: Inglés tres (3) Niveles con Inmersión Lingüística local.

Orden	Proponente	PUNTAJE				
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	TOTAL
1	CENSA S.A.S	500	140	100	0	740

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día **04 de marzo del 2019**, para que formulen las observaciones y subsanen los documentos requeridos, los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ
Técnico

OLGA MARIA ESPINOSA RIVERA
Jurídico

LADY JULIETH ARIAS OCAMPO
Logístico